



ALERTA 062

INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL

BOLETÍN INFORMATIVO INDEPENDIENTE DE LA GUARDIA CIVIL

**CUANDO LOS SEPELIOS DE LOS POLICÍAS
ERAN CLANDESTINOS Y LOS CURAS
SE DEJABAN ADOCTRINAR POR ETA**



ENTREVISTA ALBERTO BAENA
DE LA TORRE



ENTREVISTA DANIEL LÓPEZ
GÓMEZ



RESUMEN DEL PLENO DEL
CONSEJO DEL DÍA 30.09.22



TONO, SIEMPRE AL SERVICIO
DE LOS DESPROTEGIDOS



IGC DENUNCIA "LA AGRUPACIÓN
DE TRÁFICO SE DESANGRA"

EQUIPARACIÓN SALARIAL



MESA POR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL

UNIONGC



AI GC



SUMARIO



9	EDITORIAL.....	3
19	■ ENTREVISTA ALBERTO BAENA DE LA TORRE	9
27	■ ENTREVISTA DANIEL LÓPEZ GÓMEZ.....	19
43	■ TONO, SIEMPRE AL SERVICIO DE LOS DESPROTEGIDOS.....	27
43	■ INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL. COMISIÓN PERMANENTE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL ..	31
43	■ INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL. COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVA Y DEL ESTATUTO PROFESIONAL DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL.....	39
43	■ RESUMEN DEL PLENO DEL CONSEJO DEL DÍA 30.09.22	43
43	■ GRUPO DE TRABAJO SERVICIO A TURNOS.....	49
43	■ RESUMEN GRUPO DE TRABAJO MODIFICACIÓN LEY DE PERSONAL	53
43	■ GRUPO DE TRABAJO PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2023.....	57
61	■ REUNIÓN INFORMATIVA DE LA MESA POR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL EN SANTANDER, ORGANIZADA POR EL SINDICATO EQUIPARACIÓN SALARIAL YA (EYA)	61
65	■ INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) INSTA A INTERIOR A CUMPLIR CON LA EQUIPARACIÓN “TOTAL” CON EL RESTO DE POLICÍAS	65
69	■ INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) DENUNCIA EL IMPAGO POR LAS ELECCIONES ANDALUZAS A LOS COMPONENTES DEL CUERPO ..	69
71	■ IGC A FAVOR DE LA PROPUESTA DE 35 HORAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LA SUBIDA SALARIAL DEL 9,5%, A FALTA DE LA EQUIPARACION SALARIAL «REAL» CON LAS POLICIAS AUTONOMICAS ..	71
75	■ ¿GUARDIA CIVIL O “REINO DE TAIFAS”?	75
79	■ GRUPO DE TRABAJO MODIFICACIÓN O.G. VACACIONES Y PERMISOS .	79
85	■ UN OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL, IMPIDE QUE LOS AGENTES BAJO SU MANDO PUEDAN ACUMULAR EL DESCANSO SEMANAL	85
87	■ DESDE IGC, MOSTRAMOS NUESTRO MALESTAR, ANTE LA GRAVE DESIGUALDAD EN “LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DE VACANTES”	87
89	■ IGC DENUNCIA “LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO SE DESANGRA”	89
93	■ IGC DENUNCIA QUE LOS GUARDIAS CIVILES DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO, NO TIENEN CASCOS NI ROPA ADECUADA PARA EL SERVICIO	93
97	■ LA PEOR LACRA EN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD “EL SUICIDIO” Es LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE NO NATURAL EN LA GUARDIA CIVIL.....	97
99	■ CUARTELES DE ÁLAVA “CIERRAN SUS PUERTAS A LOS CIUDADANOS” ..	99
101	■ GRABACIONES.....	101
107	■ INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) MUESTRA SU PREOCUPACIÓN, ANTE LAS AVALANCHAS DE MIGRANTES Y EL DESBORDE QUE PUEDEN SUFRIR CIERTOS SERVICIOS DEL CUERPO... ..	107

97

16G DENUNCIA “LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO SE DESANGRA”

OPINIÓN DE CORREOS N.º 3 - 27500 - CHANTADA (LUGO)

TEL. 670 51 94 53 FAX: 982 88 11 80 E-MAIL: OFICINA@IGCPROFESIONAL.ES WEB: WWW.IGCPROFESIONAL.ES

97

LA PEOR LACRA EN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD “EL SUICIDIO” ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE NO NATURAL EN LA GUARDIA CIVIL

OPINIÓN DE CORREOS N.º 3 - 27500 - CHANTADA (LUGO)

TEL. 670 51 94 53 FAX: 982 88 11 80 E-MAIL: OFICINA@IGCPROFESIONAL.ES WEB: WWW.IGCPROFESIONAL.ES

EDITA:

IGC - Independientes de la Guardia Civil
27500 Chantada (Lugo) - Apartado de Correos, n.º 3
Tlfno.: 670 51 94 53 - Fax: 982 88 11 80
E-mail: oficina@igcprofesional.es
Web: www.igcprofesional.es
www.alerta 062.es

COORDINACIÓN Y PUBLICIDAD:

Belis Vica, S. L.
Ctra. de Canillas, 138-2º-13 C • 28043 Madrid
Tlfno.: 91 745 00 27
E-mail: belisv@bvsl.es - boletinigc@bvsl.es

IMPRENTA: CARTERA GRÁFICA

La dirección de la revista no se hace responsable de los artículos y/o de las opiniones contenidas en los mismos

¡ATENCIÓN SOCIO!
POR CADA NUEVO SOCIO
QUE TRAIGAS,
TE DESCONTAMOS 30 EUROS
PARA EL AÑO 2023*



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL

* SIEMPRE Y CUANDO ESA NUEVA ALTA PERMANEZCA TODO EL AÑO 2023 AFILIADO. EN CASO CONTRARIO SE TE CARGARÍA LA CUOTA INTEGRA AUNQUE YA SE HAYA COMENZADO EL AÑO. OFERTA NO ACUMULABLE A OTRAS. EL SOCIO TIENE QUE TENER 2 MESES DE ANTIGÜEDAD EN LA ASOCIACIÓN PARA PODER OPTAR A ESTA OFERTA.



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL -IGC-
APDO. CORREOS Nº 3 - 27500 CHANTADA (LUGO)
WEB: www.igcprofesional.es
E-MAIL: oficina@igcprofesional.es
TELÉFONO: 670 51 94 53 / FAX: 982 881 180

EDITORIAL

CUANDO LOS SEPELIOS DE LOS POLICÍAS ERAN CLANDESTINOS Y LOS CURAS SE DEJABAN ADOCTRINAR POR ETA



Artículo obtenido de la revista H50 Digital Policial



Por H50 Digital Policial
10/10/2022

Columna de Ricardo Magaz en h50 Digital Policial. "CRÓNICAS DEL NUEVE PARABELLUM".

CRÓNICAS DEL NUEVE PARABELLUM".

Hubo un tiempo en el que los policías, los guardias y los militares, entre otros, morían vilmente. O mejor dicho, de manera doblemente vil. Por ser asesinados de un tiro en la nuca y por ser **enterrados en el más deshonesto de los sigilos**, rozando la clandestinidad, para solapar el

hecho criminal con la anuencia de parte de la sociedad zonal y, en idéntica medida, del propio clero de la época en la jurisdicción. Así de palmario. Esto ocurrió en los años de plomo (1979-1981) en el País Vasco. En ese trienio horrible **fueron asesinadas 221 personas** por la banda terrorista ETA. Sólo en 1980, cayeron bajo las balas y las bombas etarras cerca de un centenar de ciudadanos.

Misas exprés

Cuando después de un atentado las parroquias de las víctimas permi-

tían celebrar el funeral (a menudo lo rechazaban con excusas peregrinas), era frecuente que durante el oficio religioso **evitaran expresar el motivo de su muerte**. Los clérigos, bien por miedo o por falta de compromiso, resolvían la misa exprés en apenas veinte minutos, entregaban el cadáver a la familia, cargaban el féretro en un coche discreto y desaparecía camino de su tierra de origen donde darle sepultura al calor de los seres queridos.

Algo habrá hecho

Esto, que sucedía todas las semanas en un Estado de derecho,

era en sí mismo una triple perversidad. Primero, por el asesinato a manos terroristas. Segundo, por la **muerte civil** e infame que suponía la sordera del crimen por parte de la "mayoría silenciosa" y de un numeroso grupo del clero de la zona que no quería complicarse la vida. Y tercero, por la **victimización secundaria** de la familia que ante el cuerpo aún caliente del hijo, del padre, del hermano..., eran objeto de la **invisibilidad deliberada** de la gente que les negaba la mirada, acallando su conciencia con la vieja ignominia del **"algo habrá hecho"**. Tal cual. Sin exageraciones. Una especie de relato contemporáneo de la **Damnatio memoriae** o condena de la memoria en la antigua Roma, mediante la cual se censuraba el nombre y el recuerdo de una persona hasta ignorarla. Como si nada hubiera acontecido. Ya llegaría el tiempo de reescribir la historia para blanquear el espanto.

De tal modo estaban las cosas hasta que alguien dio un paso al frente. Fue el cura **Javier Mendizábal**, párroco en la iglesia bilbaína de San Nicolás. Él acogió en su templo las exequias fúnebres de los asesinados a los que se les había negado, incluso desde la Administración, el pan y la sal de la dignidad, pronunció sus nombres, declaró la causa de sus muertes por la barbarie terrorista y las condenó.

Condena al ostracismo

Ante esa osadía, la jerarquía episcopal vasca no tardó en postergar a **Mendizábal** y abocarlo al ostracismo. Alguien debió hacer gestiones desde Madrid y finalmente le comisionaron como pater de las FFCCSE y del Ejército en Vizcaya. Ahí nació **"el cura de las víctimas"**. El capellán que más hombres de uniforme ha enterrado en España junto, ya en

el plano asistencial y normativo, al jesuita **Antonio Beristain**, catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Deusto y fundador del Instituto Vasco de Criminología, al que es de ley reconocer su labor en pro de las víctimas del terrorismo.

Complicidades, ambigüedades y omisiones

Paralelamente, el incesante go-teo de atentados cruentos continuó produciendo centenares de cadáveres inocentes en Euskadi. ETA ha ocasionado **853 muertos** en medio siglo y decenas de miles de heridos, además de llevar el miedo a millones de hogares, antes de "disolverse" en mayo de 2018, derrotados por el tesón policial. **Javier Mendizábal** se ocupó, a partir de su valiente paso adelante, de que quienes dieron su vida por defender la libertad y la justicia tuvieran un adiós con el respeto que merecían, **como todo ser humano**, ya fueran católicos, profesaran otras confesiones o simplemente ninguna. Les devolvió lo que nunca debieron arrebatarles: la dignidad. Una dignidad que los obispos del País Vasco, Navarra y Bayona quisieron recuperar en 2018 pidiendo en un comunicado públicamente perdón por las **"complicidades, ambigüedades y omisiones"** (cita textual) que se dieron en el seno de la Iglesia vasca durante la barbarie de ETA.

Sangre a raudales

Javier Mendizábal Ruiz falleció. Murió en su Bilbao natal. Más allá de las lógicas consideraciones de naturaleza eclesiástica, todos los que por entonces estábamos allí sabemos la importancia de

su valiente postura de aliento en un periodo, los terribles **años de plomo**, donde casi nadie quería ver la sangre que corría a raudales por las aceras ni los estragos cotidianos de las bombas. Los cadáveres de los inocentes importunaban el día a día de muc+ha gente, y no sólo de los que gritaban **"ETA, mátalos"**. Aún tengo presentes los hermosos versos que pronunció **Mendizábal**, entre lágrimas y medallas, en el funeral de **Antonio Moreno Núñez**, ametrallado a bocajarro en Santurce por etarras encapuchados cuando salía con el coche del aparcamiento en 1980.

Honrar a los muertos

Mendizábal demostró a lo largo de su carrera que una buena causa debe ser defendida siempre desde la **moralidad, la verdad y la justicia**. En definitiva, desde los derechos humanos y, por supuesto, el respeto a las víctimas y su memoria. **Es un digno oficio honrar a los muertos**.

Quede dicho.



(*) Ricardo Magaz es profesor de Fenomenología Criminal en la UNED, ensayista y miembro de la Policía Nacional (sgda/ac)

SOLICITUD INGRESO IGC



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL -IGC-
TELÉFONO ATENCIÓN AL SOCIO: 670 519 453
Fax: 982 881 180
APARTADO DE CORREOS Nº 3
27500 Chantada (LUGO)
oficina@igcprofesional.es
www.igcprofesional.es

Mediante el presente documento manifiesto mi deseo de pertenecer a la asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC), registrada con el número OCHO en el Registro de Asociaciones de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil. Igualmente autorizo el registro en la base de datos de socios de la asociación, de los datos expresados en esta solicitud y su utilización para abonar mediante cargo en cuenta corriente, la cuota de socio elegida. Mis datos personales son:

TIP:	
Nombre y apellidos	
DNI/NIF:	Domicilio:
Código Postal:	Población:
Provincia:	Telf./Fax:
Móvil:	Correo Electrónico:
Fecha de nacimiento:	Empleo:
Destino:	Situación:

Seguro de bajas médicas

☐

Si

☐

No

DOMICILIACIÓN BANCARIA

IBAN

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

_____ a _____ de _____ de 2.02 ____.

Firmado: _____

En nombre de la asociación tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación asociativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales (Artículos 66 a 70 Ley General Tributaria). Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como al derecho de la portabilidad de los datos.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es)

Asimismo solicito su autorización para poder realizarles envíos de cuanta información o revistas remita la asociación

SI ☐ NO ☐



COBERTURAS JURÍDICAS 2023

- ✓ Subsidio haberes por suspensión temporal de empleo y sueldo.
- ✓ Defensa penal militar (hasta casación, si procede), por abogados especialistas en la materia.
- ✓ Defensa penal (hasta casación, si procede).
- ✓ Reclamación de daños corporales sufridos por el socio durante o a consecuencia del servicio o derivados de la condición de Guardia Civil.
- ✓ Consultas, instancias, y recursos de alzada, relacionados con el servicio o la condición de Guardia Civil.
- ✓ Tramitación de procedimientos administrativos, incluidos recursos de alzada y reposición, relacionados con el servicio o la condición de Guardia Civil.
- ✓ Procedimientos disciplinarios por faltas leves, graves y muy graves. (Administrativos y contencioso, este último solo si procede).
- ✓ Procedimientos contencioso-administrativos que sean de interés general, o promovidos por la Asociación (en ambos casos, a criterio del Dpto. Jurídico de la Asociación).
- ✓ Otros procedimientos contencioso-administrativos, siempre bajo autorización del Dpto. Jurídico y bajo estudio de viabilidad. En este caso, las costas judiciales en caso de fallo negativo serán asumidas por el socio.
- ✓ Asesoría en la tramitación de procedimientos administrativos, pabellones, prestaciones sociales, residencias, compatibilidades laborales, jubilaciones, adscripciones, etc., siempre relacionados con la condición de Guardia Civil.
- ✓ Acciones legales en defensa del asociado en situaciones de acoso laboral y otros delitos relacionados con la actividad profesional.
- ✓ Servicio de asistencia jurídica urgente por procedimientos disciplinarios y penales 24 horas.



SUBSIDIO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO Y PÉRDIDA DE HABERES

- ✓ Cobertura al socio de hasta 2.500€ al mes por un plazo máximo de un año.

DEFENSA PENAL Y DEFENSA PENAL MILITAR

- ✓ Defensa Penal por denuncias o acciones formuladas o dirigidas contra el guardia civil como consecuencia de su actividad profesional, ya fuera en el ámbito de las funciones propias de las Fuerzas de Seguridad, por aplicación del Código Penal Común, como en el ámbito castrense específico militar, por aplicación del Código Penal Militar.

RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES

- ✓ Reclamación de los daños sufridos por el socio, por la intervención de terceros, tanto en el ámbito oficial como particular, siempre que sea a consecuencia o derive de la prestación del servicio o de la condición de Guardia Civil.
- ✓ Cobertura de hasta 1.500 euros para la libre elección de abogado, siempre previa autorización por parte de la Asociación. Para la libre elección habrá que solicitarlo inmediatamente se tenga conocimiento del procedimiento, en el correo juridico@igcprofesional.es. **Esta cobertura solo será posible para las lesiones producidas como consecuencia del servicio o derivadas de la condición de guardia civil.** No se aplicará para otras medidas, salvo autorización en cada caso.

ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA CON NUESTROS ABOGADOS EN LO RELATIVO A ASUNTOS LABORALES AFECTOS AL SOCIO Y EN TODO CASO RELACIONADOS CON LA CON LA CONDICIÓN DE GUARDIA CIVIL

- ✓ Consulta jurídica gratuita. (SOLO PARA SOCIOS IGC).
- ✓ Cuando se llame decir que es consulta jurídica particular.
- ✓ Colectivo núm. 544 y número DNI del socio.
- ✓ Identificador: PP03/544
- ✓ Teléfonos: 914 113 709 – 934 511 287
- ✓ Horario. Lunes a Viernes de 9 a 20 h.

ASISTENCIA JURÍDICA URGENTE POR PROCEDIMIENTOS PENALES 24 HORAS TELÉFONO 935208191.

- ✓ Ante la incoación de procedimiento disciplinario o información reservada, el socio se pondrán en contacto con su delegación provincial y remitirá en un documento PDF toda la documentación de que disponga a juridico@igcprofesional.es donde, una vez firmado el consentimiento informado, se abrirá expediente y pondrá a disposición del socio de todos los recursos jurídicos que pueda precisar.

EXCLUSIONES

- ✓ Los asuntos voluntariamente causados por el asociado.
- ✓ Los asuntos que deriven de cualquier actividad distinta a la de funcionario, incluidas incompatibilidades laborales.
- ✓ Las solicitudes de compatibilidad laboral.
- ✓ Los hechos cuyo origen se haya producido antes de la fecha de efecto de alta del asociado en la asociación.
- ✓ Los siniestros derivados de agresiones físicas o verbales, faltas de respeto a los superiores y demás funcionarios o ciudadanos, ocasionados por el socio de forma voluntaria.
- ✓ Los gastos de habilitación, viaje, hospedaje y dietas para intervenir, personarse o desplazarse a juicios o vistas, de abogados, procuradores y otros profesionales, así como partes, peritos o testigos.
- ✓ Suspensión por hechos por los que se instruyan diligencias por existir indicios racionales de dolo, culpa o negligencia grave, salvo que haya existido riesgo para su vida.

- ✓ Hechos causados bajo la influencia de alcohol o drogas.
- ✓ Cualquier procedimiento no autorizado previamente por el Dpto. Jurídico.
- ✓ **Cualquier procedimiento en curso, cesará una vez el asociado pierda la condición por solicitud de baja en la asociación, quedando cubiertos los trámites hasta la fecha, siendo denegado cualquier otro pago o cobertura posterior.**
- ✓ Otras exclusiones no incluidas en epígrafes anteriores, que pudieran ser adoptadas por el Dpto. Jurídico y/o la Asociación en función de sus intereses o de terceros, siempre que no se refieran a riesgos expresamente incluidos como cubiertos.

DEPARTAMENTO JURÍDICO DE IGC

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- ✓ Se informa por la asociación de que los gastos de abogado y/o procurador designado para las asistencias jurídicas, correrán a cargo de la misma y abonadas a la finalización del procedimiento, salvo que por sentencia se condene en costas a la parte contraria, lo que excluiría a la asociación del pago, devolviendo en todo caso el asociado los adelantos que pudiera haber satisfecho la asociación a consecuencia del procedimiento. Además, cuando a resultas del procedimiento se deduzcan las exclusiones expresas referidas en el anexo I de las Coberturas Jurídicas de la asociación contenidas en este documento, en cuyo caso será repercutido el coste en el socio interesado, por precio acorde al establecido según criterio de colegio de abogados provincial o refrendado por acuerdo entre la asociación y letrado.
- ✓ Toda solicitud de asistencia se iniciará con la remisión al correo electrónico del Departamento Jurídico de IGC (juridico@igcprofesional.es), de la documentación relativa al siniestro o contingencia que incluya relato de hechos motivo del expediente disciplinario o de la incoación de diligencias judiciales, o la exposición en su caso de los hechos de los que deducir la infracción de los derechos profesionales por los que pretende recurrir o demandar ante la Administración, así como la remisión del presente documento debidamente cumplimentado y firmado para la apertura del correspondiente expediente de solicitud de cobertura.
- ✓ Así mismo es informado de la necesidad de entregar, en su caso, todos aquellos documentos que reciba sobre el asunto, el mismo día de la recepción o al día siguiente, con el fin de poder garantizar la tramitación en plazo de los documentos necesarios.
- ✓ Los procedimientos en la vía judicial, administrativa, arbitral o de mediación dentro de las limitaciones establecidas, queda garantizado **exclusivamente cuando el importe económico de la reclamación formulada por el asegurado sea superior a 400 euros.**
- ✓ Los procedimientos en defensa de faltas de carácter disciplinario, quedarán en todo caso fijados a los límites de una defensa principal y todos los posteriores recursos han de ser autorizados por este departamento, no siendo cubiertos ninguno que de los que no se tenga constancia.



Alberto Baena De La Torre, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) hace 37 años, cursaría estudios universitarios de Ingeniería Técnica Industrial Mecánica en la Universidad de Jaén. Accedió al cuerpo el 25 de agosto de 2008 por acceso libre, perteneciendo a la 114 A promoción de escala de Cabos y Guardias.

Iniciaría su vida como Guardia Civil Alumno en prácticas en el Puesto de Linares (Jaén), entre 2009 y 2010. Posteriormente, pasaría a su primer destino profesional en el Puesto Principal de Palmanova (Calviá), en Islas Baleares, al que llegaría poco después del fatídico atentado en el que la banda terrorista ETA asesinaría a Carlos Sáenz de Tejada García y Diego Salvá Lezaun. Tras su paso por la isla, en 2012, pasaría destinado al Puesto de Borox (Toledo) y en ese mismo año realizaría el curso de la especialidad de tráfico, modalidad de Atestados. En la transición hasta poder optar a entrar en una vacante de la especialidad pasó destinado en 2014 al Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que solamente estuvo 4 meses destinado. Posteriormente, pasaría destinado al Destacamento de Tráfico de Arganda del Rey (Madrid). En el año 2017 pasaría destinado al Subsector de tráfico de Huesca, en el que estaría destinado hasta 2020, momento en que pasaría a la Sección de Fiscal y Fronteras de Pasajes (Guipúzcoa), siendo su actual destino.

Antes de incorporarse a la Guardia Civil cursaría estudios universitarios de Ingeniería Técnica Industrial Mecánica en la Universidad de Jaén, entre 2003 y 2008. Ya dentro del cuerpo, realizaría formación en idiomas, obteniendo certificación de Cambridge English Qualifications, iniciaría estudios en derecho a través de UNED entre



ENTREVISTA ALBERTO BAENA DE LA TORRE

2014 y 2015 y, posteriormente, entre 2015 y 2016 a través de la Universidad abierta de Cataluña, teniendo pendiente finalizar dicho Grado. Entre 2019 y 2020 finalizaría estudios de Técnico Superior en Administración y Finanzas, y actualmente estaría cursando el Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. Complementariamente a esta formación, habría realizado varios cursos de perfeccionamiento dentro de la Guardia Civil.

CUALES FUERON LOS MOTIVOS PARA DECIDIRSE POR SER GUARDIA CIVIL

Mi padre era Policía Nacional. Siempre he tenido predilección por

las funciones que desempeñaban los cuerpos policiales. Para mí, una persona que dedica su vida a este tipo de profesión debe hacerlo por vocación para servir y ayudar a la sociedad para la que trabaja. La justicia es un principio rector que debería estar garantizado. Mi intención original era ingresar en la Policía Nacional, en la escala superior, por eso cursé estudios universitarios, pero de casualidad, conocí la Guardia Civil por un amigo que acababa de entrar a la Academia, y me contagió la ilusión que tenía en aquel momento. Al conocer las especialidades de la Guardia Civil, me enamoré de la especialidad de tráfico, y tomé la decisión de ser Guardia Civil. Ese mismo año aprobé y probablemente fue una de las mejores decisiones de mi vida.

A LO LARGO DE ESTOS AÑOS, HA NOTADO CAMBIOS EN LA GUARDIA CIVIL

Pues como respuesta corta es evidente que ha habido cambios, pero no solo en la Guardia Civil, en toda la sociedad. La Guardia Civil es un Cuerpo en constante evolución, pero, en muchas ocasiones evoluciona más despacio que la sociedad a la que sirve. Por tanto, si que he podido apreciar una evolución positiva, pero demasiado lenta en algunos aspectos. Al compararnos con homólogos policiales siempre acabamos perdiendo en las comparaciones que, aunque odiosas, son necesarias. Poco a poco se van implementando cambios sobre conciliación familiar, jornada laboral y derechos so-





ciales. Se empieza a valorar con la entidad que requería el tema de la prevención de riesgos laborales, sin embargo, pese a la evolución, no es suficiente. La Guardia Civil tiene que avanzar en muchos aspectos para poder adaptarse mejor a la sociedad a la que sirve. El modelo territorial que mantiene no se ajusta a las necesidades que emanan del pueblo. Las políticas que sigue la DGGC adolecen de falta de coherencia con la situación real que vive la sociedad española. Sin duda, hemos evolucionado y mejorado, pero seguimos a la cola del resto de cuerpos policiales.

¿QUÉ CAMBIARÍAS EN LA GUARDIA CIVIL?

Muchas cosas. La Guardia Civil es una gran institución y ofrece un

servicio importantísimo para la sociedad. La realidad es que la sociedad valora positivamente a la Guardia Civil, y el principal motivo es la cercanía, la proximidad con el ciudadano. Existen muchos valores que deben conservarse porque pertenecen a la raigambre fundacional del Cuerpo, pero otros deben evolucionar en consonancia con la cambiante sociedad en que vivimos. La eficacia en esta sociedad acelerada está marcada por la estadística, pero una estadística positiva no implica necesariamente que estemos siendo eficaces en desarrollar nuestros cometidos. Creo que para propiciar un entorno laboral que permita a los Guardias Civiles seguir ejerciendo sus funciones con todos los valores entrañables que vamos adquiriendo desde nuestro paso por la Academia, debería protegerse mejor desde la

DGGC y desde los poderes del estado, los derechos y la conciliación de los Agentes. Los cambios sociales obran en un sentido, y se agudizan con el tiempo, tiempo en que la Guardia Civil evoluciona, pero demasiado despacio. Cuando la distancia es casi insalvable, adopta medidas draconianas para aplicar reformas necesarias para adaptar nuestro mundo profesional a la realidad social en que vivimos, y se dan situaciones distópicas como la implantación de los turnos que lleva en el tintero desde la Orden General 11/2014 de jornada laboral. Aún en pleno 2022 seguimos sin poder sentir que la DGGC vaya a implementar turnos coherentes ni generalizados, y esto es debido a la reticencia de la DGGC a evolucionar en el sentido que debería y a la velocidad que necesita la sociedad. La lista de mejoras o

cambios que propondría sería muy larga, pero se centraría sobre todo en la jornada laboral, disposición horaria, reconocimiento económico de penosidad por turnicidad en días festivos y nocturnos, y una distribución territorial en consonancia con la capacidad efectiva de la institución, que se debería ajustar a los catálogos disponibles. Lógicamente, también acometería una reforma sustancial de los catálogos, que están bastante obsoletos. En definitiva, cambios necesarios que se pueden implementar si se ponen manos a la obra.

QUE LE MOTIVÓ A PERTENECER A LA ASOCIACIÓN IGC

Creo que la actividad asociativa como alternativa a la sindicación,

que nos está prohibida, resulta fundamental para avanzar como institución. Cada vez, las asociaciones profesionales van consiguiendo tener más proyección y todo gracias a la labor de muchos compañeros que con escasos medios y enormes cargas de trabajo se dedican a intentar luchar por mejorar los derechos y condiciones profesionales de los Guardias Civiles. Yo siempre he estado asociado. He estado en asociaciones profesionales y en despachos de abogados que ofrecían coberturas jurídicas para el colectivo. La realidad es que nadie podrá luchar por nuestros derechos mejor que aquellos que sufren en su carne la problemática diaria que podemos ver en el Cuerpo. Tras mi experiencia con diferentes asociaciones profesionales conocí IGC y me gustó la transparencia y claridad. No eran unas si-

glas, ante todo. El corporativismo mal entendido es una lacra para luchar por mejorar nuestros derechos, y en eso IGC ha entendido perfectamente como debería servir a los Guardias Civiles. Este hecho me motivó para asociarme con ellos, y tras ir conociendo como funcionaban y empezar a comprobar que había gente comprometida trabajando en lo que de verdad importa, acabé siendo propuesto como subdelegado de Guipúzcoa. Siempre he sido una persona inquieta y he procurado luchar por lo que he considerado justo, tanto para mí como para los que me rodeaban. En este caso, IGC es una gran familia, tiene un trato cercano y procura atender a todos aquellos que necesitan ayuda. Tras establecer una buena conexión, y mostrar mi compromiso con IGC, Fernando, responsable del departamento jurí-



dico me ofreció entrar en el departamento y, actualmente, trabajo codo con codo con un gran equipo que hace todo lo posible por ayudar a todos los socios que requieren de nuestros servicios.

COMO HA SIDO SU LABOR COMO REPRESENTANTE DE IGC

Desde el primer momento intenté aportar todo lo que pude para mejorar la situación profesional de los socios que estaban en la provincia en la que ejercía como representante. He intentado siempre ser cercano, escuchar cualquier problema y tratar de atajarlo de la mejor forma posible. Valorar el trabajo de forma autónoma es difícil, porque no es posible ser objetivo con uno mismo, pero sí que tengo la sensación de estar desempeñando una labor útil para muchas personas, mejorando las condiciones profesionales de muchos socios. Tanto a nivel provincial como desde el departamento en el que actualmente estoy integrado, siento que existe una buena coordinación entre los diferentes representantes y cargos que integran IGC. Se podría decir que somos una gran familia, en la que existe diálogo, actitud y, sobre todo, compromiso. He estado en otras asociaciones en las que no había una actitud como la que sí que he podido encontrar en IGC. Sin duda, esto es lo que marca la diferencia en mi opinión.

¿CÓMO ES EL DÍA A DÍA EN EL SERVICIO JURÍDICO DE IGC?

Podría decirse que intenso. So- lemos tener trabajo, y tenemos que estar bien coordinados para atender de la mejor forma posible a todos los socios que requieren de nuestra ayuda. Generalmente, los



cometidos que debemos acometer como miembros del departamento jurídico son resolver dudas, confeccionar instancias y recursos, gestionar procedimientos de diversa índole y llevar un registro de todo lo que se va gestionando para poder cumplir exquisitamente con los plazos que requiere cada caso. Existe una buena relación en el departamento, y eso se nota a la hora de trabajar. Como en casi todo en la vida, la actitud es fundamental, y gracias a ese entorno acogedor, la labor que desempeñamos se desarrolla con una actitud ideal. Especificando un poco más, el departamento suele tener que

afrontar consultas relacionadas con diferentes normativas que afectan al Cuerpo. Las más recurrentes suelen estar relacionadas con complementos retributivos que no se perciben correctamente, problemas disciplinarios, adscripciones temporales y problemas con preferencias en vacaciones, asuntos propios, etc. Para poder atender las obligaciones que requiere este departamento, necesariamente se debe intentar estar actualizado, ya que la normativa se actualiza con cierta frecuencia, y los procesos contenciosos van cambiando la realidad interpretativa de muchas normas.

ENTREVISTA DANIEL LÓPEZ GÓMEZ



Daniel López Gómez, representante de la Asociación IGC (Independientes de la Guardia Civil) como Delegado de la provincia de Vizcaya, e integrante del Departamento Jurídico de la Asociación.

Nacido en Gijón hace 41 años, cursó estudios de Derecho en la Universidad de Oviedo en la promoción de 1999 antes de ingresar en la Guardia Civil en el año 2006.

Tras superar el Curso de Acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil en Baeza (Jaén) obtuvo su primer destino como Guardia Civil eventual en el Puesto Principal de Piedras Blancas, perteneciente a la Comandancia de Gijón (Asturias).

Posteriormente tras consolidar el empleo de Guardia Civil obtiene su primer destino ya como Guardia Civil profesional en el Puesto de Haro (La Rioja) donde permanecería durante un año y 06 meses hasta obtener un nuevo destino de nuevo en la Comandancia de Gijón, en este caso en el Puesto de Infiesto.

Permaneciendo en dicho destino desde el año 2009 hasta el año 2020 donde decide solicitar destino en el Puerto de Santurce (Vizcaya), donde permanece hasta la actualidad encuadrado en la Compañía Fiscal y de Fronteras del Puerto de Bilbao, denominación que adquiere la unidad tras la reciente creación de la especialidad de Fiscal.

CUÁLES FUERON LOS MOTIVOS PARA DECIDIRSE POR SER GUARDIA CIVIL

Siempre tuve interés en el trabajo policial, y eso unido a que no

tenía ninguna vinculación con el mundo del derecho que pudiera tomar como camino en el mundo laboral al finalizar la universidad hizo que valorara en ese momento opositar.

A LO LARGO DE ESTOS AÑOS, HA NOTADO CAMBIOS EN LA GUARDIA CIVIL

Si he notado cambios y muchos, todos ellos para mejor aunque a día de hoy sigue quedando un camino muy largo por recorrer, a mi me tocó la última época en la que hacíamos servicio con traje de pantalón y chaqueta con teresiana, y no hace falta decir que era una ropa ya en ese momento nada apropiada para patrullar, en tema

de vestuario hemos avanzado, en tema de vehículos más de lo mismo (aunque aún queda mucho por hacer en la mejora del parque móvil y en la distribución de los vehículos en la plantilla), cuando yo accedí a la Guardia Civil finalizaban en ese momento las puertas de 24 horas, existían los famosos triplete, no había DAS ni DF, etc, etc.

Los logros han sido muchos pero siguen siendo muchísimas las cosas mejorables y por las que hay que seguir peleando.

QUÉ LE MOTIVÓ A PERTENECER A LA ASOCIACIÓN IGC

Pues principalmente el ver cómo a la hora del café todo el mundo

hablaba de lo que había que cambiar, por lo que había que protestar y todo lo que había que hacer, y al finalizar ese café todo el mundo asumía los cambios de servicio continuos en el cuadrante, los triplete, las comisiones a dedo de determinados guardias, etc, etc.

Y al final decides dar un paso adelante y convertirte un poco en la cabeza visible y que los jefes te marquen pero llevas ese discurso del café a la mesa del despacho para tratar de conseguir algo.

CÓMO HA SIDO SU LABOR COMO REPRESENTANTE DE IGC.

Pues podría decirse que he pasado por varias etapas, el princi-

pio mucha ilusión por querer cambiar todo y poder participar en ello, muchas veces la sensación no es tan buena porque hay gente muy crítica con el trabajo de las asociaciones y se niegan a valorar cualquier esfuerzo, y a día de hoy mucho más habituado a las reuniones, a las llamadas a cualquier hora, etc, etc, pues podría decirse que motivado porque ves que pese a que haya gente que no quiera ver el esfuerzo que haces, y que pese a que haya jefes que no te faciliten tu labor siempre hay compañeros que tienen una palabra de ánimo hacia ti, y siempre hay casos en los que has podido echar una mano y has conseguido algo justo para alguien, y al final en la balanza siempre pesa más lo bueno que lo malo.

EN RELACIÓN A LA CONTÍNUA EVOLUCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL, ¿QUÉ PIENSA QUE SE TIENE QUE SEGUIR MEJORANDO?

La lista sería muy larga, porque pertenecemos a una empresa que parece tener un especial interés en continuar anclada en el pasado y no querer avanzar, damos pasos pero los nuestros siempre son muy cortitos, hemos mejorado en tema de vestuario y de material policial pero siempre hay cosas que continuar exigiendo, de las más importantes es conseguir material mucho más apropiado para la gente que trabaja en la calle, es imprescindible que cada Agente tenga un chaleco antibalas de dotación, no es de recibo que uno tenga que costeárselo y mucho menos que te pongan impedimentos a su uso o que

haya de compartirse material por ejemplo.

Uno de los puntos principales que debería tratarse y con urgencia es el relativo a las pensiones, no es aceptable lo que cobra un Guardia Civil retirado, toda una vida entregada a este trabajo merece una remuneración acorde con ese sacrificio y creo que pocas dudas hay de que las pensiones en la Guardia Civil es el gran talón de Aquiles, debería de gratificarse de una manera mucho más justa el trabajo realizado por aquellos que pasan a la etapa de jubilación.

Es intolerable que en el año en que estemos sigamos sin tener un turno fijo y del cuadrante que hace un jefe de unidad dependa la vida personal, familiar, social, etc, de todos los Agentes a su cargo.

Es imperioso acabar con las diferencias económicas entre los distintos cuerpos de policía del país, no hay argumento alguno que pueda sostener que un mismo trabajo tenga distinta remuneración.

Hilando con el punto anterior en el que nombro la economía es una burla absoluta lo que paga la Guardia Civil a un Agente por horas nocturnas y festivas, no se puede decir de otra manera, quienes deciden a cuánto pagar una hora nocturna o una hora festiva es evidente que no trabajan ni una sola de ellas al año.

Respecto al tema del horario y los turnos que nombraba anteriormente de nuevo encontramos diferencias en el número de horas anuales entre distintos cuerpos policiales, y no son precisamente pocas las horas de diferencia.

La Guardia Civil tiene que hacer de manera inmediata un trabajo de reestructuración porque a día de hoy

es más que evidente que el modelo actual no funciona, las plantillas han de ser lo suficientemente numerosas para que se cubra de manera efectiva el servicio y se pueda compaginar con todos los derechos individuales en materia de descanso, etc, de los Agentes, tener un puesto cada 15 km no tiene a fecha actual lógica alguna ni viabilidad de ningún tipo.

Y por poner un último ejemplo de los muchos puntos que nos quedarían por tratar podríamos hablar del trabajo nocturno, no puede haber duda alguna sobre los perjuicios a nivel de salud que comporta el trabajar por la noche, y en nuestro caso al trabajo nocturno le sumamos que trabajamos a turnos, es decir, continuamente variamos los horarios de comidas, de descanso, etc, con el perjuicio a medio y largo plazo que ello comporta, sería un tema crucial que se tratara en el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General fórmulas para tratar de paliar en todo lo posible esos efectos

adversos, es evidente que hay que trabajar de noche pero también parece evidente que debería recompensarse como corresponde y si hablamos de salud no hablamos de una recompensa económica si no de otro tipo, a nivel descansos, edad de pase a la reserva, etc.

¿QUÉ SERVICIO SE DA A LOS ASOCIADOS DESDE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE IGC?

El departamento jurídico de IGC pone a disposición de sus socios una serie de medios de contacto para tratar de resolverles todas las dudas que puedan tener en el ámbito jurídico, cuando un asociado tiene cualquier tipo de problema se pone en contacto con nosotros y valoramos las posibles vías de actuación, ya sea redactando la documentación necesaria, explicando la normativa relacionada, poniéndolo en contacto con abogados específicos en función





de la importancia de lo sucedido, etc.

A parte de las coberturas jurídicas a las que cualquier asociado tiene acceso lo que tratamos es de hacerle ver a quien necesita ayuda del tipo que sea que no tiene que preocuparse porque junto a él habrá un equipo luchando por sus derechos hasta el final.

Fruto del trabajo de ese equipo jurídico en los últimos meses estamos recibiendo respuestas positivas a numerosas instancias, recursos, procesos contenciosos administrativos, etc.

Por citar algunos ejemplos de diversa índole se consigue;

- Que los socios que no han cobrado productividades que les corresponderían en determinado momento, tras redactar la pertinente reclamación se proceda al abono de estas

- Se han llevado numerosos contenciosos administrativos reclamando el pago de complementos en las situaciones de reducción de jornada hasta conseguir que se siente jurisprudencia sobre ello y que no vuelva a suceder más.

- Aquellos socios que han pasado por aperturas de expedientes disciplinarios que no cumplían con las garantías legales y que se pusieron en contacto con nosotros se hizo lo necesario para que esos expedientes sean archivados sin responsabilidad.

- Se han conseguido sentencias que nos han dado la razón en lo relativo al cobro de las vacaciones no disfrutadas de socios por haber estado de baja y posteriormente pasar a retiro, vacaciones que la dirección general entiende que no

debe pagar y que posteriormente y tras nuestra intervención un juez entiende y emite veredicto diciendo que han de ser pagadas.

- Se están llevando actualmente numerosos contenciosos administrativos en los que se pide que las mujeres que han causado baja laboral por embarazo de riesgo cobren íntegramente sus retribuciones y no se vean perjudicadas, tal como establece la normativa pero que por alguna razón se empecinan en no aplicar.
- Se asesora y redactan diariamente solicitudes de adscripción temporal para que aquellos socios que se ven en una situación personal comprometida puedan realizar su labor profesional sin descuidar sus obligaciones personales, familiares, etc.



TONO, SIEMPRE AL SERVICIO DE LOS DESPROTEGIDOS

Angel Antonio Ambrosio falleció en febrero de 2021 mientras velaba por la seguridad de todos como integrante de un control de seguimiento del cumplimiento del Estado de Alarma. Este Guardia Civil de 47 años nació y falleció en Mieres, concejo al que se entregó personal y profesionalmente. Tono, como era conocido por amigos y compañeros, fue, como lo somos todos, muchas cosas. Fue hijo, hermano, amigo...Y fue también un apasionado de todo lo que emprendió. En sus últimos años, esta capacidad para comprometerse la volcó en los animales. Se entregó como nadie en el cuidado de los perros acogidos en el albergue de Mieres. Su trágico fallecimiento hizo que saliera a la luz una labor desinteresada que había desarrollado con la máxima discreción.

Tono Ambrosio ha sido distinguido como "Mierense del año", el máximo reconocimiento que concede la sociedad civil de su concejo natal. Un premio que nunca buscó, pero que al final resultó casi inevitable según el comportamiento de Tono se ha dado conocer a raíz de su triste muerte. La distinción protege un legado en forma de amor por animales. Ya previamente el Ayuntamiento de Mieres había acordado poner su nombre a la perrera municipal.

Los méritos de Ángel Antonio Ambrosio, más allá de las labores humanitarias realizadas en el desarrollo de su profesión, parten de su apego a la defensa de los indefensos. A lo largo de toda su vida siempre estuvo del lado del débil, de quien necesitaba ayuda para defenderse. Este fraternal compromiso lo

término conjugando con su amor por los animales. Durante años acudió casi a diario a la perrera de Morgao para atender a las mascotas allí custodiadas. Sufragó de su bolsillo gastos sanitarios de los animales y trabajó en la mejora de las instalaciones. Nunca pidió nada a cambio. Es más, la labor la desempeñó desde el más absoluto de los anonimatos. Sus amigos más íntimos y los voluntarios del albergue fueron testigos de un desempeño en el que la responsabilidad y el entusiasmo se mantuvieron día tras día, mes tras mes y año tras año. En un tiempo en el que nada se acomete sin garantía de recompensa, Tono fue ejemplo de estímulo desinteresado.

Fue tras su trágico fallecimiento cuando su labor fue revelada, "desenmascarando" a un héroe anónimo.

nimo que nunca buscó protagonismo ni reconocimientos. El colectivo de voluntarios de la perrera de Mieres definió su sentimiento de orfandad con palabras tan tristes como cariñosas. "Tono era el ángel de los animales abandonados de Mieres. Llevaba siete años como voluntario del albergue acudiendo a diario a pasear a los perros que allí había. Era una persona que destinó mucho dinero de su bolsillo para pagar operaciones y cualquier cosa que hiciera falta para ayudar a los 'bichos', como él los llamaba", expone la petición por la que la instalación ha terminado por llevar el nombre del agente fallecido.

Los galardones "Mierense del año" llevan décadas reconociendo la labor de miereses anónimos cuya ayuda a los demás muchas veces ha pasado desapercibida. Ángel Antonio Ambrosio nunca tuvo la intención de ser un ejemplo, pero terminó siéndolo. En su caso, encontró en los animales sin hogar una demanda de amparo a la que respondió sin titu-

beos ni cortapisas. Su entrega fue de tal dimensión que dejó ecos tras su fallecimiento. Más allá de su pasión por los animales, arrojó siempre a quienes tienen que vivir con el desarraigo que casi siempre genera estar lejos del hogar. Ofreció su amistad a inmigrantes sin medios estables de vida. En el Club de Baloncesto Villa de Mieres atestiguan el apoyo que en su momento ofreció a jugadores extranjeros, preocupándose de su bienestar durante su habitualmente breve y solitaria estancia en Mieres. Tono seguramente no se hubiera sentido cómodo en vida ante la concesión de una distinción de la dimensión del "Mierense del año". Hubiera reclamado que la atención se pusiera en el albergue de animales. Y eso es precisamente el espíritu de estos premios: fomentar las buenas obras más allá de gratificaciones complacientes.

Tono también ha dejado una profunda huella en el cuerpo al que recién cumplida la mayoría de edad decidió dedicar su vida. Quienes lo

conocimos podemos atestiguar que más allá de desencantos y hastíos propios del desgaste profesional, siempre vistió el uniforme con orgullo. Tono destacó por su trabajo en uno de los casos más sonados y particulares que ha dado en los últimos años la crónica de sucesos en Asturias: la persecución y captura de "Tomasín", Tomás Rodríguez Villar, que mató a su hermano en Tineo en verano de 2011 y que permaneció huido por el monte durante dos meses, hasta su captura el 29 de octubre. En 2019, el mierense siguió mostrando su vocación al servicio público al participar en una misión de carácter humanitario de seis meses de duración en el Líbano. Hijo y hermano de policías, Tono se fue con la paz de hacerlo con el deber cumplido, aunque dejando un sentimiento de pena y amargura por lo mucho que aún podría haber hecho por los demás.

Firmado

David Montañés. Redactor de La Nueva España y amigo de Tono





INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL. COMISIÓN PERMANENTE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL

En la mañana de hoy, 7 de septiembre de 2022 se ha celebrado la reunión de la Comisión permanente de Riesgos Laborales, en la Dirección General de la Guardia Civil, a la que ha asistido un representante de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

RESUMEN DEL GRUPO:

En esta comisión se han abordado entre otros, los siguientes temas:

Aprobación de acta de la anterior sesión.

Análisis del informe de evolución sobre la situación de absentismo y siniestralidad en el segundo trimestre del 2022.

Análisis de las propuestas realizadas en diversas materias de prevención de riesgos laborales, entre las que destacan.

Falta de limpieza en dependencias oficiales del Centro Penitenciario de Albocasser (Castellón)

Desde la DGGC se participa que la situación sigue estando igual debido a un problema económico por parte de la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza y se ha instado a la dirección del Centro Penitenciario que solucione la situación a la mayor brevedad posible.

Desde esta asociación, en relación con la falta de limpieza, también hemos denunciado la ausencia de limpieza en las instalaciones de Guardia Civil en el aeropuerto de San Sebastián, asunto que se tratará en la próxima reunión con Comandancia de Guipúzcoa del próximo 26 de septiembre.

Deficiencias en el punto de carga de los vehículos eléctricos en acuartelamiento del Puesto Principal de Totana de la 5ª Zona de Murcia

Se denuncia que hasta el momento se estaba realizando la recarga de baterías de los vehículos eléctricos oficiales en el enchufe de un aseo no habilitado al efecto.

Desde la DGGC se nos informa que el personal de mantenimiento de la Comandancia de Murcia, el pasado día 13/05/2022 procedió a la instalación de un nuevo punto eléctrico habilitado para la carga del vehículo eléctrico en una ubicación adecuada en el patio del acuartelamiento.

Implantación de un procedimiento plurianual de renovación de mobiliario y en concreto de sillas de trabajo en Unidades del Cuerpo.

Se ha instado a que se ejecute el presupuesto que Guardia Civil tiene habilitado al efecto para la adquisición de nuevo mobiliario.

Asimismo, se ha abordado la problemática que surge a la hora de las donaciones de mobiliario que ofrecen algunas entidades privadas, las cuales muchas veces no se pueden hacer efectivas por la lentitud del proceso que Guardia Civil tiene que efectuar para poder recepcionar dicho material.

OTROS ASUNTOS INFORMADOS POR LA DGGC

Por parte de la DGGC, en relación con la distribución de las nuevas pistolas táser, se nos ha indicado que actualmente se han repartido un total de 167 pistolas, de las cuales la UEI ha recibido 17 y otras 150 han sido repartidas al resto de Unidades y al GRS.

Asimismo, se han adquirido un total de 17000 fundas antihurto para la pistola beretta, y en breve se repartirán entre los Agentes del Cuerpo.

PROPUESTAS DE IGC:

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC) se han realizado las





siguientes aportaciones y sugerencias en los siguientes aspectos:

Formación en materia de PRL para el personal que gestiona la colocación, instalación y reparación de medios técnicos

Cada vez es más frecuente la utilización de medios técnicos por parte de muchos Agentes de la Guardia Civil, los cuales no reciben una formación específica y regulada en dicha materia, a pesar de manipular objetos y productos potencialmente peligrosos y nocivos (baterías, químicos, productos de soldadura...).

Desde la DGGC se nos participa que actualmente se ha realizado una valoración de Riesgos de dichas actividades, y que el personal que manipula estos materiales recibe con carácter general una formación a

través de cursos impartidos por empresas ajenas a Guardia Civil.

Reconocimientos médicos

Hemos realizado una queja formal relativa al NO cumplimiento en los plazos en el envío de los resultados de las analíticas del Plan de Prevención de la Salud del trabajo por parte de la empresa adjudicataria MPE, las cuales han llegado a tardar un mes en enviarse al interesado.

Desde la DGGC han referido que tal vez sea por la elevada carga de trabajo, ya que la empresa MPE también está llevando a cabo la prevención del Cuerpo Nacional de Policía.

Nos indican que se van a poner en contacto con la empresa adjudicataria para solventar la incidencia.

Fechas Previstas para la realización del Curso de Complemento de Formación para la obtención de Especialidad de Riesgos Laborales para el personal del Cuerpo que ha realizado el Curso intermedio de técnico en PRL de la Administración General del Estado

Hemos elevado consulta sobre la fecha prevista y la forma de proceder para solicitar el curso de complemento de formación.

Desde la DGGC se nos participa que están en ello, pero que todavía no pueden decirnos nada al respecto puesto que se acaba de elaborar el plan de formación, y se ha dado traslado a la Jefatura de Enseñanza para su desarrollo, y posterior realización por parte del Servicio de Perfeccionamiento.

A día de hoy todavía no hay fechas previstas para la oferta del referido Curso de Complemento, por lo que el personal que actualmente se encuentra en posesión de la titulación de Riesgos Laborales de nivel intermedio de la AGE impartido por el INSST no podrá pedir vacantes de la referida especialidad.

Situación actual de la climatización del cuartel de la Guardia Civil de Majadahonda

Desde IGC se solicitó a principios de verano una solicitud de reparación de la climatización de dicho acuartelamiento, y no se ha obtenido una respuesta oficial.

Desde la DGGC se nos ha referido que van a realizar las consultas con la Comandancia.

En Sede Central, a 7 de
septiembre de 2022
Junta Nacional



En la mañana de hoy, 9 de septiembre de 2022 se ha celebrado la reunión de la Comisión permanente de Riesgos Laborales, en la Dirección General de la Guardia Civil, a la que ha asistido un representante de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

RESUMEN DE LA COMISIÓN:

En esta comisión se han abordado entre otros, los siguientes temas:

- Aprobación de acta de la anterior sesión de pasado 8 de junio de 2022.
- Información de los proyectos normativos que se detallan:
- Proyecto de real decreto, por el que se modifica el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Proyecto de Orden General, por el que se modifica la Orden General número 12, de 16 de agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.
- Proyecto de orden General, por el que se modifica la Orden General número 12/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de seguridad e intervención de la Guardia Civil y la estructura, organización y funciones de la Agrupación de Reserva y Seguridad.

APORTACIONES DE IGC:

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC) hemos mostrado nuestra conformidad tanto al proyecto de retribuciones de las



**INDEPENDIENTES DE LA
GUARDIA CIVIL. COMISIÓN
PERMANENTE DE
NORMATIVA Y DEL ESTATUTO
PROFESIONAL DEL CONSEJO
DE LA GUARDIA CIVIL**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, considerando que supone una mejora para el colectivo de Guardias Civiles, como también hemos mostrado nuestro parecer favorable al proyecto de Orden General por la que se regula la especialidad de seguridad e intervención de la Guardia Civil y la estructura, organización y funciones de la Agrupación de Reserva y Seguridad, entendiendo que esta modificación permite que se les reconozcan de oficio los cursos que habían realizado anteriormente los miembros del GRS, eliminando así la burocracia actual para solicitar dicho reconocimiento.

En cuanto al Proyecto de Orden General sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil, en el que se pretende regular las nuevas fichas de méritos de:

- Jefatura de fiscal y fronteras: Equipo Pegaso central. (Cabos y Guardias)
- Servicio Marítimo: Suboficial profesor.
- Centro de perfeccionamiento: Suboficiales, cabos y Guardias del Dpto. Fiscal.
- Servicio de montaña: incorporación a fichas existentes de varios puestos de trabajo.

Por parte de IGC, hemos mostrado nuestra abstención al referido proyecto, considerando que se deben llevar a debate y consenso en los Grupos de trabajo entre la DGGC y las asociaciones profesionales, teniendo en cuenta que las fichas de méritos afectan en gran medida a la cerrera profesional de los Guardias Civiles.

En Sede Central, a 28
de septiembre de 2022

Junta Nacional





En la mañana del día de hoy 30 de septiembre de 2022, se ha celebrado en la Dirección General de la Guardia Civil el tercer Pleno del Consejo del año 2022, al que ha asistido el Guardia Civil Isaac Valeiras Arnáiz, Vocal por Independientes de la Guardia Civil (IGC).

El desarrollo del mismo ha ido en función del orden del día establecido y entre las cuestiones más importantes que se han abordado se quieren destacar las siguientes:

Segundas jefaturas

Por parte de la Administración se ha establecido que se tiene previsto modificar la Orden General de la Productividad y se va a contemplar la regulación de unas horas de libres disposición para el personal que realiza estas funciones.

Comisiones de servicio

Por parte de la mayoría de las asociaciones se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se aborde esta cuestión, para por un lado dar una mayor transparencia al proceso y evitar que muchas de ellas se prolonguen en el tiempo incluso años.

Incremento horas festivas

La Administración está esperando a que se publiquen los nuevos presupuestos para abordar este tema, con el fin de que los festivos nacionales, autonómicos y locales se puedan ver incrementados con la cuantía actual que tienen los días de especial significación (unos 22 euros).

Desconexión digital

La Administración indica que se está trabajando en una norma que

regule unos principios sobre los que se base la desconexión digital en la Guardia Civil, tal y como desde Independientes de la Guardia Civil (IGC), habíamos propuesto con fecha 24 de enero del 2022.

INTERVENCIONES DE IGC

Reconocimiento curso de Fiscal

Tal y como habíamos adelantado por escrito, preguntamos sobre la posibilidad de petitionar vacantes de la especialidad de Fiscal y Fronteras de la Guardia Civil para el personal que cumpliendo los requisitos que se establecen en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden General nº 21/2021, de 9 de septiembre por la que se regula la especialidad de Fiscal y Fronteras en la Guardia Civil, no tiene reconocida la especiali-



dad porque todavía no le han contestado a las instancias, teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes que seguramente han tenido durante los últimos meses. Por todo ello y debido a que el plazo de poder solicitar las vacantes de méritos, finaliza en breve, trasladamos esta consulta al Pleno del Consejo.

En relación a la misma, el Mando de Personal nos ha trasladado que todo el personal que haya solicitado por instancia el reconocimiento del título puede pedir vacantes de Fiscal, ya que se van a cotejar los datos solicitantes que no tengan título con los expedientes de reconocimiento que estén pendientes de publicar.

Destinos por necesidades de servicio en IAE Cataluña

Desde IGC hemos preguntado por las razones de urgencia que han motivado que personal que había optado a los cursos de Intervención de Armas

por reserva de plazas de Cataluña, hayan sido destinados recientemente por necesidades de servicio, cuando precisamente se acababan de publicar vacantes de méritos.

Por parte del Mando de Operaciones se nos ha indicado que la ratio de cobertura de la especialidad en Cataluña era muy baja y lo que han hecho es facilitar al personal que está allí asentado que pidan vacantes en Cataluña, dándoles a escoger en los destinos que tuvieran preferencia.

Junta de Valoración de Actividades Formativas

IGC ha solicitado la posibilidad de que las asociaciones profesionales puedan formar parte de la misma, para que puedan realizar sus aportaciones así como de estar informadas en todo momento de las que se vayan aprobando, debido a la importancia que esto tiene en la carrera profesional de los Guardias Civiles.

El Mando de Personal ha contestado que es un órgano técnico del que las asociaciones profesionales no forman parte. Por parte de IGC hemos vuelto a incidir de la importancia que tiene para la carrera profesional de todo el personal de la Guardia Civil y que querríamos conocer el catálogo de actividades formativas que actualmente han sido aprobadas por la Junta de Valoración, cuestión que presentaremos por escrito, para evitar disfunciones como a modo de ejemplo el cambio de denominación del título de drones, que actualmente sigue sin estar reconocida.

NORMAS QUE HAN PASADO POR EL PLENO

Proyecto de RD por el que se modifica el RD 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las FCSE.

En el mismo se suben los niveles de complemento de destino de to-

dos los empleos. Desde IGC hemos agradecido a la Administración que se hayan tenido en cuenta nuestras alegaciones en los primeros grupos de trabajo de esta norma, donde sólo se contemplaba subir los mismos para el empleo de Capitán, ya que en ese momento se comparan los niveles retributivos con las Fuerzas Armadas en lugar de hacerlo con el Cuerpo Nacional de Policía.

Esta medida no tiene un coste económico pero supone el reconocimiento a la labor policial que desempeña la Guardia Civil y supone que en un futuro se abra el camino que se intente dotar a estos niveles de la cantidad económica que corresponda. Por parte de IGC se ha votado a favor.

Proyecto de orden general por la que se modifica la og número 12, de 16 de agosto de 2021, sobre

provisión de destinos por concurso de méritos en la guardia civil.

Supone la creación de cuatro nuevas fichas de méritos que afectan a 18 puestos de trabajo. Por parte de IGC nos hemos abstenido en la votación, ya que consideramos que se debería haber creado un grupo de trabajo al efecto donde se pudiera abrir el debate para la creación de otras fichas o modificación en parte de algunas en cuestiones que consideramos esenciales.

Proyecto de orden general por el que se modifica la orden general 22/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de seguridad e intervención de la guardia civil y la estructura, organización y funciones de la agrupación de reserva y seguridad

Esta modificación supone el reconocimiento de oficio de ciertas titulaciones del ARS, motivo por el cual IGC ha votado a favor.



Resumen del GT de Servicio a Turnos

En la mañana del día de hoy 04 de octubre de 2022, se ha celebrado en la Dirección General de la Guardia Civil un grupo de trabajo sobre el servicio a turnos, al que ha asistido un representante por Independientes de la Guardia Civil (IGC).

Como novedad se nos ha entregado un borrador sobre una Instrucción para la aplicación y el desarrollo de la prestación del servicio a turnos en la Guardia Civil que hasta este momento no está desarrollada.

Esta Instrucción dimana de tres Órdenes Generales, la OG de Jornada y Horario, la OG de Vacaciones, Permisos y Licencias y la OG de Incentivos al Rendimiento.

Planificación cuatrimestral, se establecen tres periodos:

- 1º: febrero, marzo, abril y mayo
- 2º: junio, julio, agosto y septiembre
- 3º: octubre, noviembre, diciembre y enero

Nombramiento: Con la misma antelación que actualmente, una semana antes.

Horas de referencia:

- 32,9 horas semanales
- 559 horas: 17 semanas
- 592 horas: 18 semanas.

Autoriza:

- Zonas o Jefaturas: Para las cadencias recogidas en el Anexo I de la Instrucción.
- Mando de Operaciones: Nuevas cadencias que se puedan proponer.



**GRUPO DE TRABAJO
SERVICIO A TURNOS**

Régimen de descansos: el régimen de turnos tiene su propio régimen de descansos que se establece para cada cadencia. Los descansos diarios serán los tiempos mínimos establecidos en la normativa de jornada y horario.

Alteración de los períodos de servicio y descansos: se considerarán las compareencias judiciales y las actividades formativas aprobadas por la Guardia Civil.

Grupos organizativos: agrupaciones funcionales en las que se organiza el personal de una unidad a turnos debiendo garantizarse la homogeneidad entre ellos y que sea continua en el tiempo (de la misma, de momento no se permite por núcleos operativos).

Icrem e icres: no varía con respecto al régimen general.

Servicios extraordinarios: se contemplan su retribución (32 días anuales como máximo, calcu-

lando como base 18 DAS y 14 DF).

Vacaciones y permisos: El crédito del día se convierte a horas (número de horas en función de los días que cuente cada efectivo, donde un día contarán 7, 5 horas). Los permisos se disfrutarán entre los grupos organizativos que haya dentro de cada Unidad.

Propuestas de Independientes de la Guardia Civil (IGC):

- Se volvió a hacer hincapié en la diferencia entre la jornada y los turnos con **CNP**.
- Se propuso que en las Unidades donde no se pudieran implantar los turnos por falta de personal se pueda hacer por jornadas de servicio, para tener una previsión de los días libres y poder disfrutar de las vacaciones y permisos en igualdad de condiciones que los de los servicios a turnos.

- Regulación en la Instrucción de las situaciones en las que una persona de una Unidad a turnos pueda ser sacada a régimen general.
- Posibilidad de una cadencia donde se puedan incluir parte de las vacaciones y asuntos propios, logrando con ello por ejemplo la cadencia 7X7.
- Posibilidad de establecer grupos organizativos por núcleos operativos. En este punto se nos ha indicado que una vez que se desarrolle una Orden General que se está elaborando sobre Puestos y Compañías, se espera que se puedan establecer grupos organizativos por núcleos operativos.

Por parte de Independientes de la Guardia Civil (IGC) se va a hacer un análisis detallado del borrador de la Instrucción para presentar las correspondientes alegaciones que tienen que estar enviadas para el día 21.





RESUMEN GRUPO DE TRABAJO MODIFICACIÓN LEY DE PERSONAL

Grupo de Trabajo modificación Ley de Personal

En la mañana del día de hoy 06 de octubre del 2022, se ha celebrado el quinto Grupo de Trabajo relativo al proyecto de reforma de la Ley de Personal a la que ha acudido un representante de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

Propuestas de IGC para este GT:

- Reservas de un porcentaje de plazas de ascensos para antigüedad: De un tanto por cien de plazas para el ascenso a Cabo desde Guardia Civil, otra reserva de plazas para el ascenso a Suboficial desde la escala de Cabos de Guardias y otro cupo para el ascenso a oficial desde la escala de suboficiales.

Por parte de la Administración NO se contempla esta medida, indican que la antigüedad se premiará en cada convocatoria de ascenso dando más puntos por este hecho.

- Ascenso de Cabo a Cabo 1º y a Sargento a Sargento 1º: Por parte de IGC se solicitó que estos ascensos fueran de forma directa, sin ocasión de vacante.

Por parte de la Administración SI se contempla esta medida, para que el ascenso sea de un año en el caso de Cabo a Cabo 1º y de cinco años en el caso de Sargento a Sargento 1º, aunque tiene que ver las connotaciones que tendría finalmente para que se pueda llevar a cabo sin que afecte al catálogo.

- Aumento voluntario del pase a la reserva para suboficiales: Se había solicitado el aumento de la edad de la reserva para suboficiales hasta los 65 años.

La Administración considera que NO debe haber un aumento de la edad para los suboficiales.

- Modificación de la adscripción para que se contemple también a la afinidad. Actualmente sólo se contempla consanguinidad.

La Administración NO contempla que se pueda ampliar a la afinidad.

- Eliminación de la edad de ingreso en la Guardia Civil. Consideramos que se debería eliminar el límite de edad para que el potencial de personas con vocación que se quedan fuera por este motivo pudieran formar parte de la Guardia Civil.

La Administración NO contempla modificar este punto.

- Posibilidad de petitionar vacantes de reserva estando en servicio activo. Hemos hecho hincapié en este punto, ya que consideramos que sería muy positivo para el personal que cuando alcanza la edad de reserva y continua en servicio activo, pueda petitionar vacantes en reserva con el compromiso de pasar a la misma en el momento que obtenga destino.

La Administración SI contempla esta posibilidad, pero indican que su encaje legal no se encuentra en la Ley de Personal pero si en el Reglamento de Destinos, por lo que lo tendrán en cuenta para una futura modificación.

Novedades relacionadas con el empleo de Cabo:

- Creación de una categoría de Cabos dentro de la Escala de Cabos y Guardias.
- Posibilidad de que durante el año 2023 no haya convocatoria para el ascenso al empleo de Cabo, dado que por la STS 1053/2022 la convocatoria de Cabo tiene que realizarse por Real Decreto, por lo que el trámite que ello conlleva, es probable que no de tiempo a publicarse la convocatoria.

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC) vamos a seguir trabajando para que estas y el resto de propuestas que hemos hecho sobre reforma de la Ley de Personal sean tenidas en cuenta, con el fin de conseguir mejoras para todo el colectivo de la Guardia Civil.

En la mañana del día de hoy 20 de octubre del 2022, se ha celebrado un Grupo de Trabajo relativo al Plan de Acción Social de 2023, a la que ha acudido un representante de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

Primeras propuestas de INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC):

Presupuesto acción social:
Como ocurre año tras año con el presupuesto destinado a la partida de Acción Social de la Guardia Civil, se produce una discriminación con respecto al Cuerpo Nacional de Policía, concretamente estos cuenta con un total de 3 millones de euros más, a pesar que nuestro colectivo es mayor. Entendemos que es un tema que no se puede resolver en este grupo de trabajo ya que la Dirección General de la Guardia Civil no tiene capacidad de poder incrementar el presupuesto, pero si queremos dejar constancia de esta diferencia y de la situación de desigualdad que se crea entre ambos colectivos a pesar de que es nuestras retribuciones está reguladas por el mismo Real Decreto.

- **Idiomas:** Actualmente solo se contempla la ayuda para el título de la Escuela Oficial de Idiomas, hemos solicitado la ayuda sea por nivel de idioma, independientemente que se obtenga el SLP o cualquiera de los títulos regulados en la Orden PCM/280/2022, de 6 abril, por la que se regulan los procedimientos para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil.
- **Renfe:** Hemos solicitado la ampliación del porcentaje de



GRUPO DE TRABAJO PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2023



descuento para trenes de media y larga distancia y que en el convenio con Renfe se trate de llegar a un acuerdo para que estos descuentos sean compatibles con todas las tarjetas que tiene Renfe de promoción (plata, oro, etc), así como con los puntos que se van acumulando por viajes.

- **Deporte:** Como todos los años, hemos pedido una ayuda para este punto y más ahora que se está trabajando en un borrador de la Orden General que regula el plan para el fomento del deporte en la Guardia Civil, donde se van a establecer unas propias físicas voluntarias para todo el personal, por lo que solicitamos que se tenga para un futuro, para que se abone una ayuda a quién las tenga superadas.

Principales modificaciones que ha planteado la Administración:

- AYUDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,14,16: Titulares del derecho, cónyuges viudos y viudas y parejas de hecho en el mismo estado, que se señalan en la Base General Primera (apartado 5)
- AYUDA 2. AYUDAS GERIÁTRICAS Y MAYORES DEPENDIENTES. Aumento a 215.000 (año anterior 90.000). No se tendrá en cuenta el 140% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el personal Guardia Civil retirado.
- AYUDA 5. NATALIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO INDEFINIDO. Condiciones:
 - El nacimiento o adopción

deben haberse constituido dentro del período de cobertura indicado en el apartado anterior.

- El acogimiento indefinido deberá constituirse por un periodo mínimo de 12 meses y dentro del periodo de cobertura indicado en el apartado primero.
- En relación a este punto hacer constar que para que se pueda tener acceso a la ayuda hay que tener un certificado de la Comunidad Autónoma que autoriza ese acogimiento.
- AYUDA 7. AYUDAS A FAMILIAS MONOPARENTALES
- CONCEPTO DE FAMILIA MONOPARENTAL: La renuncia voluntaria al cobro de pensiones de alimentos a favor de los descendientes será causa

de exclusión para la solicitud de esta ayuda.

- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA: Declaración jurada en la que se haga constar en caso de separación, divorcio o establecimiento de medidas paterno filiales, la no modificación de la sentencia judicial y en su caso del convenio regulador.

- AYUDA 9. ACTIVIDADES DE VERANO

- Se incluyen ludotecas, período de cobertura del 15 de junio de 2023 a 15 de septiembre de 2023.

- AYUDA 12. AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO EN ME-

DIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO:

- Se incluye también en modalidades AVLO y FEVE.
- DESCUENTOS APLICABLES: Tarjeta Dorada Renfe y Familia numerosa que reúna los requisitos de Renfe (Renfe no hace descuentos con estas tarjetas en abonos, solo viajes individuales).

- AYUDA 15. AYUDA PARA EL ESTUDIO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIO DE IDIOMAS.

- Modalidad A (Enseñanzas no universitarias de régimen general) y B (enseñanzas

universitarias oficiales de grado y master). Años adicionales, modalidad A- 1 año, modalidad B- 3 años- Grado- 1 años Master.

- En el Plan de Acción Social del 2024 se pagará por la obtención del título en la modalidad C (DOCTORADO): solicitud obtención título y cuantía máxima no podrá superar los 400 .

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC) vamos a seguir trabajando para que estas y el resto de propuestas que hemos hecho sobre reforma de esta norma sean tenidas en cuenta, con el fin de conseguir mejoras para todo el colectivo de la Guardia Civil.



REUNIÓN INFORMATIVA DE LA MESA POR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL EN SANTANDER, ORGANIZADA POR EL SINDICATO EQUIPARACIÓN SALARIAL YA (EYA)

RESUMEN DE LA REUNION INFORMATIVA DE LA MESA POR EQUIPARACION SALARIAL



RESUMEN DE LA REUNIÓN:

La organización de la Mesa por la Equiparación Salarial ha sido convocada por el Sindicato EYA (Equiparación Ya), el cual ha invitado a todos los Sindicatos y Asociaciones Profesionales de las FFCCSE que desearan asistir.

Por parte de Guardia Civil, además de Independientes de la Guardia Civil (IGC) han asistido representantes de las siguientes Asociaciones Profesionales: ASES

GC, APC, UNIÓN GC, AIGC, ASIGC.

Se significa que a esta reunión informativa ha asistido a título particular, y así lo ha hecho constar, un representante de JUCIL Cantabria, desvinculando de esta forma a la Junta Nacional de JUCIL.

Asimismo, por parte de la Policía Nacional han asistido los siguientes Sindicatos: SUP, CEP UFP, ASP.

Por parte de Independientes de la Guardia Civil (IGC), se ha estimado oportuna la asistencia a esta reunión

con el objetivo único de escuchar, valorar y analizar el paquete de medidas que se pretenden adoptar, de cara a la consecución de una equiparación salarial real e igualitaria para todas las FFCCSE.

En esta reunión se han abordado entre otros, los siguientes temas:

Presentación por parte del secretario general del Sindicato Equiparación Ya (EYA), Natán Espinosa, el cual ha agradecido la asistencia a los Sindicatos y Asociaciones profesionales presentes en la reunión de la mesa por la equiparación salarial.

El objetivo de esta reunión es coordinar una lucha conjunta con la finalidad de que se consiga una Ley que regule la igualdad salarial de todos y cada uno de los miembros de las FFCCSE.

Ha referido que se necesita formar una plataforma conjunta en unidad de acción.

Asimismo, ha instado a los Sindicatos de policía a realizar un conflicto colectivo para presionar y paralizar el Consejo de la Policía. Realizar de forma conjunta un calendario de movilizaciones y reuniones con los representantes políticos.

De igual forma ha instado a las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil para que soliciten con carácter de urgencia una reu-

nión al Consejo de la Guardia Civil para que se aborde este tema.

Desde el Sindicato EYA, se ha manifestado la necesidad de que nos emplacemos a una nueva reunión para hacer un frente común y que todas las propuestas sean analizadas valoradas y votadas.

PROPUESTAS DE IGC:

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC) hemos manifestado que en las futuras actuaciones que se lleven a cabo para conseguir la equiparación salarial, se deben incluir en dichas negociaciones los siguientes apartados:

- Que se tengan en cuenta aquellos complementos sala-

riales que en un futuro afecten de forma positiva cuando los Guardias Civiles y Policías pasen a la situación de reserva y jubilación.

- También hemos manifestado que, para conseguir una equiparación REAL Y VERDADERA se debe actuar en unidad de acción, más allá de lo que representan las siglas de un determinado Sindicato o Asociación.

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC) seguiremos luchando para que todos los Guardias Civiles y sus familias vean reconocida una equiparación salarial justa e igualitaria para todos los miembros de las FFCCSE.





INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) INSTA A INTERIOR A CUMPLIR CON LA EQUIPARACIÓN "TOTAL" CON EL RESTO DE POLICÍAS

Guardias Civiles ``HARTOS`` de ir siempre **“a remolque”** del resto de funcionarios.

IGC pide que se acabe, de una vez por todas, con la disfunción salarial.

Entendemos que no existe **Justicia Laboral** si no hay **Justicia retributiva**, cosa que lamentamos no esté sucediendo en el Cuerpo y el agravio al que se viene sometiendo con respecto a las Policías Autonómicas.

Donde más se resienten las retribuciones es en la **jubilación**, donde los Guardias Civiles pierden más de **12.675 al año, 905 al mes** respecto a Policías Autonómicas o Locales.

A pesar de que el Gobierno ha cerrado el debate y considera lograda la plena equiparación, mos-

tramos nuestra disconformidad con la política retributiva para con la Guardia Civil. La Equiparación "total" no ha llegado a culminarse, por ello exigimos que de una vez por todas, se vea cumplida íntegramente.

Sigue existiendo una diferencia de hasta **600** mensuales en la nómina entre un Guardia Civil y un Mosso d'esquadra, con mismo empleo y categoría. Esa cantidad resulta sangrante cuando hablamos de jubilación. **26.762** para los primeros y **39.468** para los segundos. Casi **1000** de diferencia al mes. Los Mossos y policías locales se jubilan a los **59 años**, sin embargo, los Guardias Civiles lo hacen a los **65**. El sueldo base con respecto a los Mossos es el mismo, pero los complementos en éstos aumentan considerablemente. Solicitamos, para la Guardia Civil, una subida y actualización de los complementos igual que la de los

Mossos, para completar la equiparación.

La jornada laboral de Mossos y policías autonómicas, es menor y no es porque ``trabajen`` menos horas, sino que tienen una compensación por la realización de nocturnos, festivos y de días de **“especial singularidad” mucho más beneficiosa**. Además, no existe límite alguno en que hagan horas extras y en la Guardia Civil existe un máximo de **13 h.** A partir de esa cifra ya ``no se abonan``. En cuanto a jornada laboral con Policía Nacional, también existe desigualdad. Los Guardias Civiles computan su trabajo en periodos de **4 semanas, 150 h.** en total. CNP realiza **28 h. menos** en su cómputo. En la Guardia Civil se trabaja **38 h.** más que en la Policía, resultando que realizan **1.784 h.** anuales, frente a **1.488 h.** de Policía Nacional y autonómicos, con una diferencia de casi **300 h.**

anuales en función del índice corrector aplicado,

¡DOS MESES MÁS DE TRABAJO!

A los Mossos se les abona la hora a **25**, a la Policía Nacional a **21,2**, mientras que la Guardia Civil la cobra a **17,4**, **¡ESTO ES INTOLERABLE!** No se puede hablar en absoluto de "equiparación salarial".

Para más I.N.R.I. la D.G.G.C. se ha negado a abonar la parte proporcional de productividad correspondiente a **2021**, alegando que el plazo finalizaba en **2020**. Además, Interior permite que a la Policía Nacional se le abone **120 al mes** más en Madrid, por el "complemento de capitalidad", a

Guardia Civil no. Consideramos necesaria una actualización de la O.G. de Incentivos al Rendimiento para aumentar la productividad estructural (**ERG2**), elevándola un **40%** y el aumento del complemento de seguridad vial (**O3**) para los agentes de la Agrupación de Tráfico, así como un complemento para las zonas de especial singularidad.

Además, creemos que ya va siendo hora de que la Administración, cambie la Escala Básica al "**Grupo B**" del funcionariado.

Nuestros socios al ser consultados, decidieron votar NO, al falso acuerdo de equiparación, fuimos la única asociación representativa de GC que lo hizo, puesto que entendíamos que quedaban fuera demasiados flecos y se nos acabaría

"tomando el pelo" como así ha ocurrido, con el claro incumplimiento de la cláusula octava sobre el acuerdo de equiparación salarial, donde se establece que "el Ministerio del Interior impulsará las medidas legislativas necesarias, para garantizar que en el futuro no se pueda producir una disfunción salarial entre policías que realicen las mismas funciones", lo que viene causando un gran perjuicio a los compañeros y lo consideramos una grave "discriminación", **IGC** tomará las acciones necesarias, tanto en el **Defensor del Pueblo** como en las **Instituciones Europeas** competentes, además de continuar con las acciones legales ya iniciadas.

En Sede Central, a 23 de septiembre de 2022.
Junta Nacional



Desde IGC mostramos nuestra preocupación, ante una nueva discriminación salarial hacia los Guardias Civiles.

Muchos de los guardias civiles de Andalucía siguen sin percibir la compensación económica por los servicios prestados en las Elecciones al Parlamento Andaluz.

Desde el pasado 19 de junio, en el que se celebraron elecciones en Andalucía, muchos de los guardias civiles destinados en esta Comunidad siguen sin percibir lo correspondiente por prestar servicio ese día.

Mientras la Policía Nacional sí ha percibido tal compensación a principios del mes de agosto, en la Guardia Civil, por motivos que desconocemos, **se está ingresando más tarde y de forma asimétrica por provincias**, donde muchos agentes aún no han recibido tal compensación.

“No entendemos cómo sí ha podido ser dispuesta en la Policía Nacional y no en la Guardia Civil”.

En IGC mostramos nuestro descontento, ya que una vez más la Guardia Civil resulta ser el “patito feo” de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, generando así una nueva discriminación con respecto al cuerpo “hermano”.

Exigimos a la Administración que tome las medidas necesarias, para que esta injusticia no se prolongue más en el tiempo y se abonen dichas cantidades lo antes posible a todos los componentes, así como *tomar las decisiones oportunas, para que no se repita esta situación*, a la que lamentablemente estamos acostumbrados.

En Sede Central, a 12 de
septiembre de 2022
Junta Nacional

INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) DENUNCIA EL IMPAGO POR LAS ELECCIONES ANDALUZAS A LOS COMPONENTES DEL CUERPO





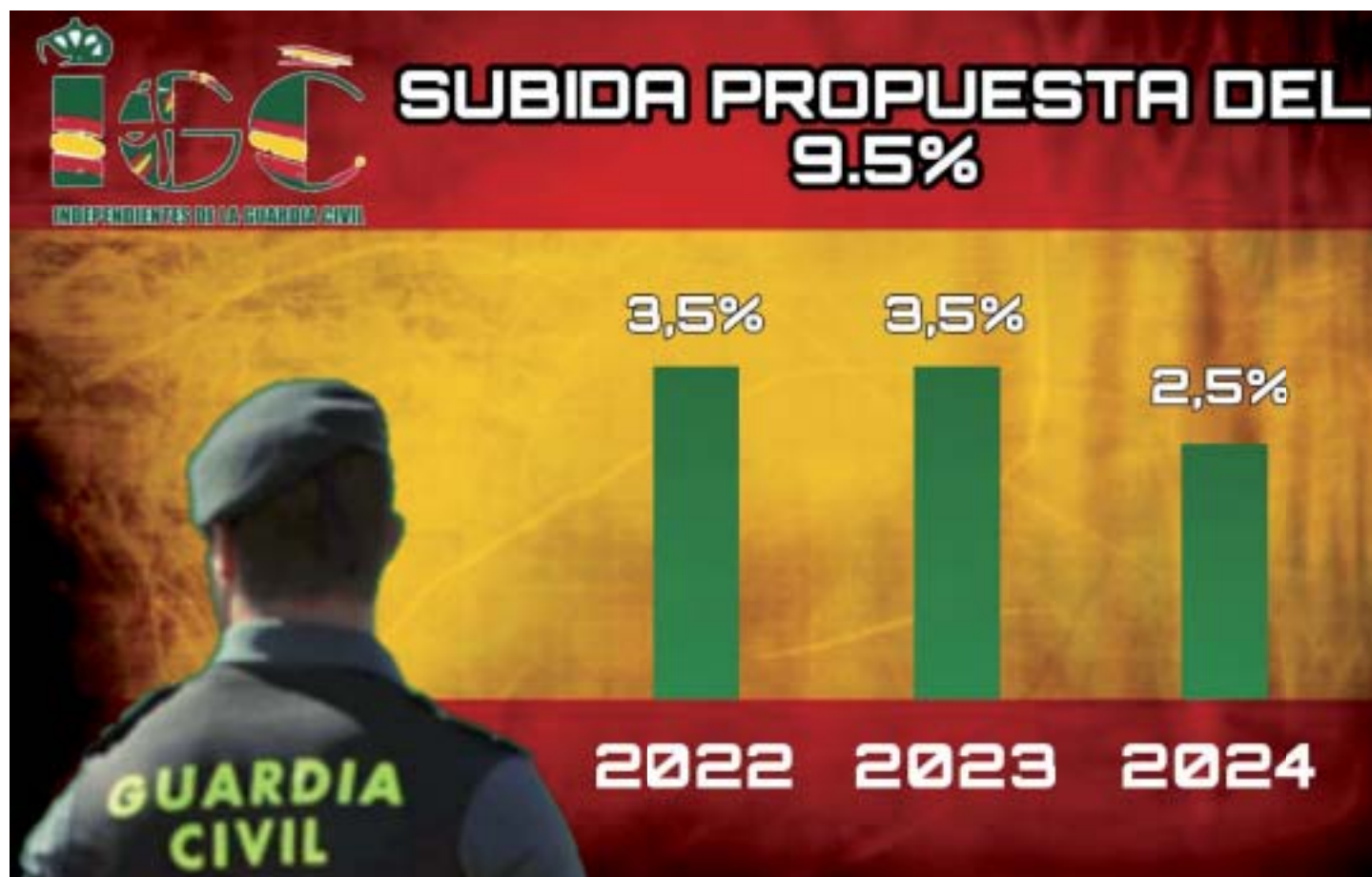
**IGC A FAVOR DE LA
PROPUESTA DE 35 HORAS
PARA LOS FUNCIONARIOS
Y LA SUBIDA SALARIAL
DEL 9,5%, A FALTA DE LA
EQUIPARACION SALARIAL
«REAL» CON LAS POLICIAS
AUTONOMICAS**

Desde **Independientes de la Guardia Civil (IGC)** queremos dar a conocer que, ante las noticias aparecidas en Medios, de propuesta de establecer las **35 horas** para los funcionarios y la subida salarial del **9,5%** progresiva hasta **2024**, nos mostramos a favor de dichas medidas y por tanto aplaudimos su previsible implementación, con independencia de seguir exigiendo la equiparación real con el resto de policías autonómicas.

Dicha subida, según la propuesta del Gobierno, sería del 1.5% en 2022 (retroactiva), que se sumaría al 2% ya obtenido este año, 2.5% en 2023, más dos variables de un 0.5% cada una, vinculados al IPC y al PIB, finalizando en 2024 con otro 2% más un 0.5% adicional vinculado al IPC.

Además de esto, la Administración debe «**CUMPLIR Y CULMINAR**» el proceso de equiparación con las policías autonómicas, así como avanzar en la re-catalogación de la Escala de Cabos y Guardias al **Grupo B** del funcionariado, aumentar su **dieta**, ya que ha quedado claramente desfasada, actualizar **índices correctores** y declarar ya las **Zonas de Especial Singularidad**.

En cuanto a la O. G. de Incentivos al Rendimiento para la Guardia Civil, que la Dirección General tiene previsto modificar nuevamente, después de solo **19 meses** desde que se implantó la actual, creemos que sería el momento idóneo para aumentar un **40%** la productividad asignada al personal destinado en seguridad ciudadana, y elevar el Complemento de Seguridad Vial de la Agrupación de Tráfico, así como aumentar la asignación por prestar servicio los **días de especial significación**, de **carácter extraordinario**.



nario, en especial, los **nocturnos** y los **festivos**, que hoy en día resulta irrisoria.

En este sentido, consideramos también necesario actualizar las tablas del **ICRES** y del **ICREM**, así como optar a la posibilidad de aumentar el **CREX** en pro de ofrecer más horas de prestación de servicio al ciudadano, abonando hasta las **25 horas** de exceso de manera voluntaria, además de la implantación del *Complemento de Capitalidad*, como así ocurre en la Policía Nacional, con la asignación de **120** .

En **diciembre**, la Dirección General dispone de una magnífica oportunidad para aprobar una **Nueva Norma**, mucho más completa y ambiciosa y que, de una vez por todas, recoja las necesidades plenas de todos los empleos, especialidades, destinos y puestos de trabajo, recompensando, más si cabe, la exposición, el

sobreesfuerzo, el sacrificio, la abnegación y, sobre todo, el trabajo a tur-

nos, como sí ocurre en el resto de las FCS.



DESIGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE TURNOS SEGÚN EL PARECER DE CADA COMANDANCIA

IGC denuncia la arbitrariedad en la concesión de los turnos de trabajo ante "idénticas circunstancias", reclamando la unificación de criterios en pro de una mayor conciliación familiar y un mejor descanso de los componentes del cuerpo

Nuestra organización ha recibido numerosas quejas de compañeros que se muestran muy molestos, ya que en ciertas comandancias están implantando turnos de 12 horas, sin embargo, en otras, con idéntica situación, peculiaridad e idiosincrasia, tanto en número de plantilla como de funciones, se están denegando simplemente por una diferencia de criterio del responsable de autorizarlos, lo que está provocando un manifiesto agravio laboral.

Así, en Comandancias como **A Coruña, Lugo, Madrid, Castellón, Málaga o Cádiz**, se está permitiendo la realización de estos turnos en determinadas unidades, (COS, Centros Penitenciarios, Aeropuertos, Jefaturas, Núcleos de Servicio, etc.) que, por su plantilla, pueden asumir perfectamente la adopción de dicho horario. Sin embargo, en otras comandancias, como es el caso de **Vizcaya, Álava, Guipúzcoa, o Salamanca**, se deniega de forma sistemática, máxime teniendo idénticas situaciones y peculiaridades que las anteriores, a pesar de ser solicitado por numerosos agentes. Todo ello teniendo en cuenta, además, que los informes de los mandos superiores, inciden en aspectos muy positivos que conllevaría para el servicio su instauración, como es el caso de **Vizcaya**.



**¿GUARDIA CIVIL O
"REINO DE TAIFAS"?**

Por tanto, esta situación viene generando una desigualdad y perjuicio, en función de estar destinado en una u otra provincia, que repercute negativamente en la conciliación familiar de los afectados. Y lo que resulta más triste y lamentable, que todo ello viene siendo auspiciado exclusivamente por **“el parecer del Jefe de la Comandancia”**, quien, sin fundamentación alguna, decide hacer oídos sordos a las peticiones de los Agentes y denegar sistemáticamente lo solicitado, basándose, únicamente, en su criterio personal.

Llegados a este punto, cabe recordar, que el turno solicitado no es un “capricho” de los funcionarios afectados, sino que viene recogido en texto legislativo, ya que en distintas Comandancias lo tienen instaurado.

La Guardia Civil continua poniendo trabas tanto a la conciliación familiar de sus agentes, como a una cadencia que suponga estar más y mejor descansado, como así ocurre en la Policía Nacional, donde desde hace ya tiempo se viene aplicando el turno denomi-

nado 6x6 (6 días seguidos trabajados por 6 días de descanso).

Ante esta aberración, nuestros Servicios Jurídicos han cursado Instancia al respecto, seguiremos defendiendo los intereses de nuestros socios, y seguiremos luchando para conseguir todos aquellos avances que faciliten la conciliación personal y laboral de los componentes de la Guardia Civil.

En Sede Central, a 25 de
septiembre de 2022
Junta Nacional





GRUPO DE TRABAJO MODIFICACIÓN O.G. VACACIONES Y PERMISOS

En la mañana del día de hoy 19 de octubre del 2022, se ha celebrado un Grupo de Trabajo relativo en su mayor parte a la modificación de la Orden General de Vacaciones y Permisos, aunque también se han realizado diversas modificaciones en la Orden General de Jornada y Horario y en la Resolución de 6 de julio de 2021 de la Directora General por la que se aprueba el protocolo de actuación ante situaciones de violencia sobre la mujer que afectan a personal de la Guardia Civil, a la que ha acudido un representante de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

Propuestas de INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) relacionadas con la modificación de la OG de Vacaciones y Permisos:

- Posibilidad de añadir días de crédito de vacaciones del pe-

ríodo anual siguiente cuando quedan días sueltos en el del periodo anual (modificación artículo 4.4.)

- **Asuntos particulares:** Modificación del párrafo donde se dice que se deberá comunicar la denegación motivadamente al interesado antes de dar a conocer la planificación del servicio, en el sentido de que esta comunicación sea "notificada correctamente". También la recuperación de los asuntos propios por parte del progenitor diferente de la madre cuando se queden sin disfrutar.
- **Permiso por fin de misión en el extranjero:** Regulación para cuando el resultado de los días que le corresponde sea una fracción, se redondee para que sea un día más.

- **Permiso para someterse a técnicas de fecundación o reproducción asistida:** Se solicita que en el párrafo primero se añada "Al personal de la Guardia Civil" para que no dé lugar a interpretaciones erróneas de que sea sólo para la mujer Guardia Civil.
- **Permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses:** Modificación para que en vez de 28 días naturales sean hábiles.
- **Permiso por matrimonio extensivo a parejas de hecho:** Actualización a los nuevos modelos de familia y que este permiso se iguale a las parejas de hecho, al considerar que deben mantener los mismos beneficios administrativos.

- **Modificación Anexo I**

disfrute simultáneo: En el sentido de que el personal que podrá disfrutar vacaciones simultáneamente que resulta de dividir entre tres los efectivos que se encuentren en situación de disponibilidad para el servicio, se redondee siempre a la unidad por exceso, eliminando la redacción actual de "o defecto más próxima".

- **Compensación por asistencia a actos de juicio durante vacaciones:** La Administración propone que el personal que sea citado para asistir a actos de juicio con ocasión de su actuación profesional se añada un día al final del periodo concedido por cada día de asistencia. Hemos propuesto, al igual que otras asociaciones, que ese día se añada al crédito anual

del personal afectado para que lo pueda disfrutar cuando quiera, ya que esto además le podría acarrear un perjuicio, ya que, si por ejemplo su último día de vacaciones coincide con el último día de un turno, montaría en el siguiente y ya perdería la preferencia para el año siguiente.

Principales modificaciones que ha planteado la Administración:

Orden General de Vacaciones y Permisos

- Modificación del apartado 8 del artículo 3 en los periodos que no contabilizan como tiempo de servicio efectivo para el cálculo del crédito de vacaciones anuales.

- Se anula la excepción de excedencia por cuidado de familiares
- Se añade por razón de violencia sexual (a mayores de violencia de género)
- Se añade "sin ocupar destino ni desempeñar comisión de servicio"
- Modificación del apartado 1 del artículo 9 referente a los turnos de vacaciones de verano en el sentido de que:
- En los años en que el 15 de junio coincida con miércoles, irán desde el 16 de junio al 16 de julio, del 17 de julio al 16 de agosto y del 17 de agosto al 16 de septiembre (no volverá a producirse hasta el año 2033).





- Modificación del apartado 3 del artículo 23 referente al permiso de lactancia, en el sentido que:
- Añaden el término continuada en la redacción "con una duración máxima y continuada de 28 días naturales"
- Eliminan la siguiente redacción "o una vez que, desde el nacimiento del menor, haya transcurrido un tiempo equivalente al que comprenden los citados permisos"
- Modificación de la rúbrica de la sección cuarta y del artículo 33 referente al permiso por razón de violencia de género para añadir la violencia sexual.
- Modificación del artículo 34 referente al permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave:
- Eliminando la edad máxima de 18 años y ampliándola hasta los 23, siempre y cuando se mantenga la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente.
- Se añade también que a para este permiso tendrá derecho el cónyuge o pareja de hecho de la persona enferma, siempre que se acrediten las condiciones para ser beneficiario.
- Modificación del apartado 1.d del Anexo I relativo al disfrute simultáneo de vacaciones y de permisos en fechas señaladas, se añade lo siguiente:
- Un suboficial de cada tres o fracción. En el caso de que existan dos suboficiales y una persona con el empleo de cabo 1º/cabo, podrán formar un grupo de disfrute independiente para la asunción del cargo de la unidad.
- Se añade una disposición adicional que regule los permisos con motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de la lactancia, en familias monoparentales
- Se añade una disposición adicional para la compensación por asistencia a actos de juicio durante vacaciones.
- Se añade una disposición adicional novena sobre concurrencia de situaciones generadoras de derechos, para evitar que un permiso concedido cuando coincida con otro al que se tenga derecho no de

lugar a la acumulación o suspensión del que ya se estuvieron disfrutando.

- Se deroga la Instrucción número 1/2022, de 12 de abril por la que se dan instrucciones para la concesión del permiso por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción y lactancia.

ORDEN GENERAL DE JORNADA Y HORARIO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL

- Se modifican los apartados 3 del artículo 62 y el 1.e) del

artículo 64 para añadir violencia sexual quedando la redacción “violencia de género o de violencia sexual”.

RESOLUCIÓN 6 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER QUE AFECTEN A PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL

- Se añade violencia sexual en varios de sus artículos, donde se hace referencia a la violencia de género. Se especifica las conductas consideradas

como violencia sexual de acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y en especial los delitos contra la libertad sexual.

- Se modifica la definición de violencia sexual.

Desde **Independientes de la Guardia Civil (IGC)** vamos a seguir trabajando para que estas y el resto de propuestas que hemos hecho sobre reforma de esta norma sean tenidas en cuenta, con el fin de conseguir mejoras para todo el colectivo de la Guardia Civil.





UN OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL, IMPIDE QUE LOS AGENTES BAJO SU MANDO PUEDAN ACUMULAR EL DESCANSO SEMANAL

El Capitán de la Compañía de Xátiva, ha dado instrucciones para que los agentes no puedan disfrutar más de seis días continuados de descanso, lo que perjudica gravemente la conciliación familiar y el descanso de los agentes, que llegan a acumular más de nueve servicios seguidos.

Muchos de los agentes que se encuentran allí destinados, tienen su residencia familiar a cientos de km, por lo que sólo pueden ver a sus familias acumulando estos descansos, cuya posibilidad viene recogida en la Orden General de Jornada y Horarios.

Cabe destacar, que la Dirección General de la Guardia Civil, debe 234.465 días de descanso a su plantilla, acumulados por trabajar en días festivos, exceso de jornada, horas nocturnas y en días no laborables. Además, actual-

mente los Guardias Civiles trabajan ``300`` horas más que el Cuerpo Nacional de Policía, lo que son casi dos meses de trabajo, siendo la única policía de España que no dispone a día de hoy, de unos turnos de trabajo implantados.

Desde IGC, denunciaremos el aumento de éste tipo de medidas, donde los agentes, pagan con la pérdida de sus derechos, la ``sangrante`` falta de personal en la plantilla, agravada nuevamente con la última convocatoria, donde se han ofertado 1.671 plazas, que no cubre ni de lejos la tasa de reposición, acumulando varios años de pérdida en la plantilla.

El oficial de dicha Compañía, hace una interpretación torticera de la legislación, limitando la acumulación y el disfrute de los descansos, de una manera arbitraria

y que no se contempla en la normativa.

Por lo mencionado anteriormente, solicitamos la rectificación de las instrucciones dadas en este sentido, tomando por parte de IGC las medidas legales oportunas, en caso de que se sigan impidiendo los derechos de los Guardias Civiles.

En Sede Central, a 25 de julio
de 2022
Junta Nacional



DESDE IGC, MOSTRAMOS NUESTRO MALESTAR, ANTE LA GRAVE DESIGUALDAD EN "LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DE VACANTES"



Como venimos advirtiendo desde Independientes de la Guardia Civil, la situación de las vacantes en Seguridad Ciudadana sigue manteniendo carencias. Aunque han convocado un número considerable de vacantes para puestos de Seguridad Ciudadana que tienen mucha carga de trabajo, como 17 en Roquetas-Aguadulce (Almería), 14 en Inca (Baleares), 13 en Mijas (Málaga), 13 en Torrevieja (Alicante) y 13 en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), esto no solucionaría la falta de personal en el resto del territorio, en especial la llamada España vaciada.

La OEP aprobada en mayo de este año en consejo de ministros, agrava aún más la diferencia entre las "dos Españas". Mientras que la oferta de plazas para el Cuerpo Nacional de Policía asciende a **2.906**, para la Guardia Civil la

realidad es otra bien distinta, con **1.671** plazas de acceso al cuerpo, 420 menos que en 2021, acarreado años seguidos de merma en la plantilla, aunque prestemos servicio en casi el 80% del territorio nacional.

Desde IGC denunciemos, que la creación de grupos y equipos como los ROCA, Equipos @, o Grupos de Reacción Rápida (G.I.R.), se están nutriendo principalmente de personal destinado en **Seguridad Ciudadana**, afectando gravemente al número de efectivos que patrullan las calles, puesto que esas vacantes **no se cubren**. Solicitamos a la Dirección General, que saquen un catálogo de vacantes específico para estas unidades de nueva creación, que no afecte en la cantidad de agentes que cubre la seguridad de las calles. Abogamos por la legitimación completa

de estos grupos y equipos con asignación de su propia plantilla.

En cuanto al total de vacantes por provincias, destacamos el caso de **País Vasco**, ya que no ha salido **ninguna vacante**, siendo también llamativas las provincias de **Lérida y Gerona**, donde tampoco se han ofertado, a pesar, de que tanto Cataluña como País Vasco son zonas con especial singularidad.

En Andalucía, mencionar a Córdoba, que siendo la segunda provincia, en extensión de la Comunidad, vuelve a ser la "cenicienta" de toda la Comunidad en asignación de vacantes, con tan solo 40, muy lejos aún de su necesidad real.

En Sede Central, a 11 de septiembre de 2022
Junta Nacional



IGC DENUNCIA “LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO SE DESANGRA”

Desde IGC, mostramos nuestra preocupación, por la reciente convocatoria de vacantes en la Guardia Civil. En especial, se observa como la Agrupación de Tráfico **“se desangra”**, dejando las carreteras de nuestro país cada vez más vacías de agentes, con **la plantilla más baja en diez años**, 8.528 agentes frente a los 9.634 de 2012, con un descenso paulatino año tras año. La tasa de reposición en los servicios burocráticos alcanza el **95%**, mientras que en algunos Destacamentos, no llega a cubrirse ni el **60%**.

La Agrupación de Tráfico, ha pasado de ser uno de los buques insignia de la Benemérita desde su creación en 1959, a convertirse en una Especialidad “residual”. Queda poco de aquel esplendor, en la que muchos de los guardias civiles que entraban en el Cuerpo querían formar parte de ella. El mejor ejemplo está, en que los últimos cursos convocados apenas se han cubierto las plazas.

El descontento, la desmotivación y la frustración entre los integrantes de la Agrupación, aumentan a pasos agigantados. A la falta de incentivos económicos, se le une la precaria distribución del material y la cada vez mayor **presión para elevar las estadísticas**. En los primeros años de existencia de la Especialidad, se creó la modalidad de “Auxilio en carretera” para velar por los conductores y ayudarlos en caso de avería o accidente. Hoy en día eso ya es historia, **prima mucho más el “recaudar” que el auxilio al ciudadano**.

En esta convocatoria, no se permite el movimiento de **ningún agente de tráfico en las provincias de la mitad sur de la península**, máxime cuando

hay falta de personal en todas ellas.

Cabe destacar el caso "sangrante" del Subsector de Málaga, donde hay 30 vacantes sin cubrir y no se ha dispuesto ninguna para cortar esa sangría, obviando que la provincia de Málaga soporta un volumen de tráfico muy elevado.

Además, un gran número de sus destinos, deben ser convocados en *Segunda Convocatoria*, como ocurre con la Modalidad de **Ates-**

tados en las provincias de Castellón, Zaragoza, Huesca, Teruel, Segovia, Baleares y Tenerife.

Por otra parte, como venimos denunciando desde Independientes de la Guardia Civil, los agentes destinados en Navarra permanecen en un compás de espera, a la decisión definitiva del Gobierno para salir de la Comunidad y poder ocupar plaza en otras partes del territorio nacional, en el Subsector de Navarra se publican solo 8 vacantes.

A la vista de lo anterior y hasta nuevas convocatorias, la única solución pasa porque la Administración entienda que debe de contar con todo su potencial, donde realmente es necesario, estando presentes en las carreteras, de otra forma, el ciudadano continuará padeciendo y viendo aún más resentido el servicio prestado por los agentes.

En Sede Central, a 11 de
septiembre de 2022
Junta Nacional



Se está priorizando la recaudación, frente la seguridad y el auxilio al ciudadano

La **Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil** "pasa por las horas más bajas" desde su creación, ya que se está priorizando el recaudar más, dejando en un segundo plano, la seguridad de los agentes y el auxiliar a los ciudadanos en las carreteras.

Así, desde hace ya unos años, en vez de prodigar su estilo y enseña primordial de vigilar las carreteras, con un marcado carácter preventivo y ofreciendo seguridad a los usuarios, ahora a los agentes que más denuncian en su destacamento, se les suele premiar con una **productividad extra de 113.70**, que se asigna en base al criterio de cada Jefe de Unidad. Según el **RAI** (ficha de indicadores del rendimiento individual) **una denuncia** puede llegar a "barremar" **5 puntos** para cobrar esa "productividad", frente a los **0.10 puntos** por un **auxilio** informativo, lo que premia el denunciar y "recaudar" más que el auxiliar al ciudadano, llegando a notificar por escrito a los agentes que no llegan a unos mínimos establecidos.

Los radares, tanto fijos como móviles, se han convertido en "imprescindibles", ya que siempre deben estar disponibles. La **DGT** permite que las motocicletas estén paradas y, sin embargo, los vehículos camuflados estén en perfecto estado de uso.

En la memoria de 2021, presentada por la DGT con datos toxicológicos, de los **1004 fallecidos** en accidentes de tráfico, el **49,4%**, se detectó la presencia de alguna de estas sustancias, sin embargo, las cifras de **test de droga disponibles** pasan de los **10.000 en Julio de 2021, a 4.000 en 2022**, como denuncian muchos de



IGC DENUNCIA QUE LOS GUARDIAS CIVILES DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO, NO TIENEN CASCOS NI ROPA ADECUADA PARA EL SERVICIO

los agentes, apenas disponen de kits de detección (Drogo-test), para su uso debido en controles.

Los accidentes de tráfico, no dejan de aumentar, y es que hasta el 12 de octubre de 2021, la cifra de fallecidos era de 791 frente a los 895 que llevamos este año, lo que supone un **13% más**. Como el propio Marlaska ha asegurado "no son buenos datos".

Llama la atención que en 2021 la cifra de fallecidos en accidentes en Andalucía, fuese de un 12% más que el anterior, al igual que en lo que llevamos de año, las cifras hablan de un aumento de accidentes en esta comunidad, sin ir más lejos, **Sevilla presenta 46 fallecidos**, casi el doble que en 2021, sin embargo, en la última convocatoria de vacantes para Guardia Civil de Tráfico, no se ha ofertado **NINGUNA plaza en toda la Comunidad**, casos similares a Navarra, Cantabria, Asturias, Aragón o Castilla la Mancha, donde tampoco se han ofertado vacantes de motoristas o atestados.

En cuanto a material, la agrupación ha quedado completamente abandonada, pasando de ser la especialidad pionera, con los mejores medios materiales de toda la Guardia Civil, a convertirse en un destino con elementos mediocres, (caducados o

estropeados) y en la que **"los agentes incluso tienen que prestarse vestuario entre ellos para poder prestar correctamente el servicio"**, debiendo buscar por su cuenta dichas prendas, que en muchos casos se les prohíbe poner al no ser "oficiales". Señalar, además, las nuevas incorporaciones a los puestos de trabajo, no disponen de ropa específica y tienen que trabajar con un peto amarillo puesto encima. Esta Asociación ha tenido acceso a un documento que así lo expresa.

Respecto a la respuesta ofrecida por el Gobierno a las Sras. Isabel María Borrego Cortés y Ana Belén Vázquez Blanco, diputadas del PP, el pasado 7 de octubre, destacar que (...) **"los agentes que no disponen de casco por razones logísticas, realicen sus servicios en vehículos de cuatro ruedas, con total normalidad"**.

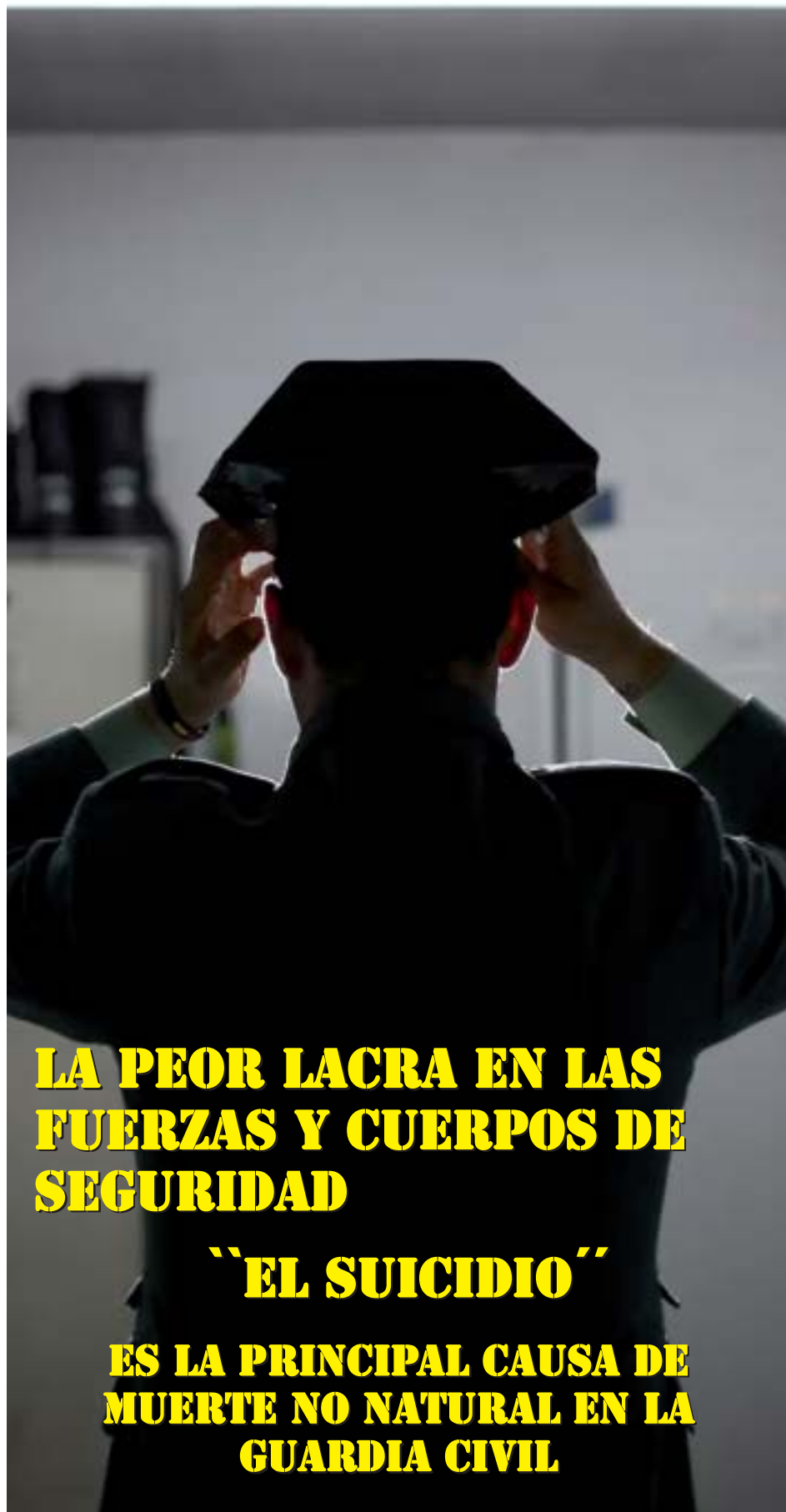
Apuntar que la Administración ha invertido una cantidad considerable del erario público en adquirir motocicletas nuevas, de gran cilindrada y plenamente equipadas, para que como sus propias **"Normas Internas"** indican, **"se utilicen prioritariamente como medio para el servicio, con la finalidad de ofrecer una mayor movilidad, capacidad de reacción, efica-**

cia e imagen que se trasmite a los usuarios", y no entendemos cómo ahora las mismas se ven obligadas a permanecer paradas en los garajes por la falta de elementos de seguridad tan básicos y necesarios como cascos.

Una vez más, volvemos a mostrar nuestra más profunda preocupación ante la sangría de efectivos que está padeciendo la especialidad, que ha pasado de disponer de unos **10.000** agentes, a quedarse con apenas **8.000** en la actualidad. Viene produciéndose, por tanto, un abandono incesante de personal, que ya no perciben esos destinos como atractivos. Además, no se consigue cubrir la tasa de reposición. Por ello, exigimos un mejor tratamiento hacia tan necesaria modalidad, incentivando su trabajo, no solo con más y mejor material, como dotar a los agentes de cazadoras/chalecos con airbag para mejorar su seguridad, sino además establecer unos turnos de trabajo adecuados, con un aumento considerable de la productividad denominada **Complemento de Seguridad Vial (O3)**, de lo contrario y, lamentablemente, no auguramos un buen futuro para la especialidad.

En Sede Central, a 16 de octubre de 2022.
Junta Nacional





**LA PEOR LACRA EN LAS
FUERZAS Y CUERPOS DE
SEGURIDAD**

“EL SUICIDIO”

**ES LA PRINCIPAL CAUSA DE
MUERTE NO NATURAL EN LA
GUARDIA CIVIL**

Desde Independientes de la Guardia Civil, lamentamos el aumento de suicidios, exigimos a la DGGC que acepte gabinetes psicológicos externos y aumente las revisiones. En **2021** se registraron **41 suicidios** de miembros de las **FCSE**, **17** de ellos **Guardias Civiles**, con un aumento del **54% anual**. Se trata de una cifra récord, ya que en este año el dato alcanzó su máximo histórico desde que existen registros.

El **Servicio de Psicología** de la Guardia Civil cuenta con un plan desfasado y claramente deficiente para prevenir las conductas suicidas, tan solo hay **44 psicólogos** para atender a un contingente de cerca de **84.000 agentes**. Además, el actual **Plan Preventivo de Asistencia Psicológica** es del **2010**, sin que exista voluntad por parte de la administración de cambiarlo a pesar de los terribles datos.

La Dirección General, mantiene que la gran mayoría de casos de suicidios en el cuerpo se deben o están relacionados con cuestiones de ámbito personal o familiar, aunque la sensación entre los componentes del Cuerpo, es que estos Planes no consiguen llegar a la raíz del problema.

Para hacernos una idea, el año pasado **fallecieron 43 mujeres por violencia machista**, motivo por el que se han aprobado más de **300 millones de euros** en los próximos presupuestos del estado para luchar contra ello. “No podemos entender, como no se destina **ni un solo euro** cuando tenemos uno de los índices más altos de fallecidos por suicidio”. No se está tomando en serio un grave problema, que afecta de forma directa a los agentes y sus familias, se prefiere mirar hacia

otro lado, como si el hecho de no afrontar el problema fuera a solucionarlo, nos sentimos solos e indefensos.

En **IGC** creemos que son varios los aspectos internos relacionados, el aislamiento en pequeños núcleos de población, la falta de planificación en sus jornadas de trabajo careciendo de turnos, la imposibilidad de conciliación familiar, la aplicación arbitraria del Código Penal Militar, ser el último cuerpo en condiciones socio-laborales, además del hecho de trabajar con armas de fuego, aumenta considerablemente el riesgo de suicidio.

Los Gabinetes de Psicología de la GC, no disponen de la capacidad humana ni material para hacer un seguimiento adecuado y programado de todo el personal. Además, **Los agentes no confían en los psicólogos del cuerpo**, por miedo a que ello conlleve un lastre en su carrera profesional, como actualmente sucede en muchos casos, donde quedan tachados en su expediente, *limitando el acceso a cursos de especialización y ascensos*.

Al igual que ocurre con el Servicio de Sanidad, en el que se admite el seguimiento médico por

parte de un profesional externo, estimamos prioritario que la Dirección General establezca protocolos oficiales de colaboración con profesionales externos, donde los agentes puedan ser tratados y asistir sin miedo a ser señalados, teniendo aquellos, comunicación directa con el Servicio de Psicología, **sin que ello deje a largo plazo "limitaciones" para la promoción profesional de los agentes**.

En Sede Central, a 21 de octubre
de 2022.
Junta Nacional



LA DGGC ha sido permisiva con esta decisión que afecta a varias Unidades de la provincia.

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC), entendemos que esta medida perjudica la atención y el servicio prestado al ciudadano y además, expone gravemente la seguridad de los componentes del cuerpo y sus familias.

Representantes de IGC en la provincia de Álava denuncian que, por orden del actual Jefe de la Comandancia de Vitoria, los Puestos de La Puebla de Arganzón, Treviño, Murguía, Puentelearrá, Santa Cruz de Campezo y La Bastida, deben de cerrar sus puertas durante todo el día, afectando, a nuestro juicio, gravemente el servicio a los ciudadanos, hasta que una patrulla, esté disponible y pueda abrir las dependencias para atenderlos. De lo contrario, aquellos se ven en la obligación de desplazarse varios kilómetros hasta otras Unidades o desistir de realizar cualquier trámite.

Además, la inseguridad llega a esos mismos cuarteles y familias que viven allí. Como ejemplos, en el cuartel de Murguía, recientemente han llegado a realizar pintadas en su fachada y hace aproximadamente un año, se produjo el robo de la enseña Nacional en el acuartelamiento de Santa Cruz de Campezo, actos que evidencian y no hacen más que agravar la inseguridad existente en la zona. No solo los componentes del cuerpo sufren esa inseguridad sino el conjunto de familiares.

Así mismo, algunos de los agentes, deben trasladarse en vehículo oficial y **solos**, empleando en mu-



**CUARTELES DE ÁLAVA
“CIERRAN SUS PUERTAS
A LOS CIUDADANOS”**

chos casos unos **40 minutos en el trayecto, tanto de ida como de vuelta**. Atendiendo a que el actual **estado de alerta antiterrorista es de nivel 4 "superior" (el máximo es 5)**, entendemos que "es una auténtica temeridad" permitir que esto ocurra. Estos desplazamientos se están realizando unipersonales, por la falta de efectivos en una misma Unidad, y tratándose de la zona que es, el iniciar y volver un solo agente a su Puesto es una exposición que consideramos excesivamente elevada y evitable.

Desde IGC creemos que el cierre de estos Puestos se debe a una causa que es generalizada y que, lamentablemente, viene ocurriendo en todo el país, que no es otra que la falta acuciante de personal para atender todos los cometidos asignados al Cuerpo. Seguridad Ciudadana necesita una gran reestructuración.

Por tanto, solicitamos a la DGGC que rectifique la decisión de este Mando y que esos cuarteles permanezcan abiertos, como hasta ahora y en sus horarios habituales,

en pro de que se preste el servicio que todo ciudadano merece.

Igualmente, instamos a que se refuerce su seguridad, tanto exterior como interior, y no solo a nivel de efectivos sino en la potenciación de los circuitos de video-vigilancia, ya que, como, tristemente se viene observando, ciertas capas de la sociedad vienen perdiéndole el respeto a las FCSE y a sus instalaciones

En Sede Central, a 15 de
septiembre de 2022
Junta Nacional





GRABACIONES

Puede que en una actuación conflictiva como un desalojo, un desahucio, en una pelea callejera, en una manifestación, o estando en un descanso, a un Guardia Civil se le grabe y o filme mientras desarrolla su trabajo, o simplemente, en el transcurso de una identificación callejera.

La Ley es clara, se le puede grabar el cuerpo, la voz en sus actuaciones, no es ni delito ni falta para quienes filman. Es delito la distribución de dichas imágenes en Redes Sociales, excepto las filmaciones hechas por la televisión, la radio, prensa.

Como norma, al filmante, no se le puede jamás hacerle borrar las imágenes filmadas, o que el Guardia le borre las imágenes filmadas, con una orden judicial si se puede indicar al filmante que las borre.

Igualmente no se puede consentir acción de acometimiento por parte del filmante al Guardia para conseguir una filmación.

Si el Guardia detecta un fin ilícito, ignora la finalidad de la filmación, puede requerir al filmante para su identificación y en este requerimiento de forma clara, concisa hacerle saber al filmante que si el uso de su grabación es para difundir en Redes Sociales es una infracción grave de la Ley de Seguridad Ciudadana Artículo 36.23.

“El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación.



Si el filmante indica que es para uso propio y el Guardia ve motivos para ver, no cierta esa información, es decir su intencionalidad, se puede requisar el móvil, cumplimentado un formulario en donde se indique marca, número de serie, modelo y ser firmado por las partes.

Y si directamente indica que lo va a difundir, insistir, es un delito y por lo tanto el Guardia está amparado por la Ley para requisarlo.

Ante dudas de la intencionalidad del que graba, solicitar su DNI, y si se niega tomarle declaración en el Cuartel.

Si hay insultos, frases despectivas, denigrantes, se puede aplicar el artículo 37.4 de la ley de Seguridad Ciudadana, es una infracción leve.

El derecho a la filmación es contundente, no deja lugar a dudas en los Juzgados, artículo 36.23 de la Ley de Seguridad Ciudadana.... deja clara la inexistencia de delito, falta, infracción por parte del filmante, y además se reafirma en el artículo 8.2 a L.O. 1/1982 del 5 de mayo

Dos. En particular, el derecho a la propia imagen no impedirá:

- a) Su captación, reproducción o publicación por cualquier medio cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público

Pero, y el derecho de los Guardias a su honor, intimidad y la de

sus familiares puede prevalecer ante el derecho del filmante a grabar sin su consentimiento ...

Por ejemplo en un pueblo o localidad pequeña, o que esas filmaciones puedan llegar a un colegio donde estudian los hijos y estos se vean afectados, o que afecte a un negocio de un familiar.

Herramientas legales en manos de los Guardias....

La Agencia Española de Protección de Datos a través de dos resoluciones.. la 778/2018 y la 938/2018 habla de una posible infracción administrativa por parte del filmante

Así, en su Resolución 778/2018, la AEPD procedió a multar por un total de 2.000.- a un particular que filmó y posteriormente difundió, a través de la apli-

cación "WhatsApp", un vídeo que mostraba una actuación policial ante una agresión por violencia de género, en la vía pública, vulnerándose el consentimiento del agente, establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (LOPD) y, por tanto, constituyendo los hechos una infracción grave del artículo 44.3 b) de esa misma Ley (actual artículo 72.1 b) de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales

La Resolución 938/2018, la AEPD sancionó con una multa de 1.500 euros a un particular por haber grabado y publicado en Facebook un video de dos Guardia Civiles estando de servicio, concretamente mientras disfrutaban del descanso reglamentario que le otorgan las ordenanzas internas del Cuerpo de la Guardia Civil, además incluyo en su video este

comentario.. así es como trabajan estos h.p.

Según la AEPD, la conducta de este particular también fue constitutiva de una infracción grave del art. 44.3 b) LOPD, actual 72.1 L.O. 3/2018.,.

La denuncia fue presentada por uno de los Guardias al ver el vídeo en una red social, no se les pidió autorización y obviamente no se contó con su permiso.

La Agencia Española de Protección de Datos no establece diferencias entre que el filmado sea un particular o sea un funcionario público

Así, el Guardia tiene estas dos herramientas en su mano en el caso de que vea que el filmante puede atentar su derecho a su intimidad, y puede transmitir las con-

secuencias de un mal uso de su grabación al filmante y que este se lo piense ...

Al igual, tiene a su disposición...

Artículo 6.1 L.O. 15/1999 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679, se entiende por consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen

Artículo 4.11 del Reglamento de la UE 2016/679





Se entiende por consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que se acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales.

LOPD 3/2018

Artículo 72. Infracciones consideradas muy graves.

En función de lo que establece el artículo 83.5 del Reglamento (UE) 2016/679 se consideran muy graves y prescribirán a los tres años las infracciones que supongan una vulneración sustancial de los artículos mencionados en aquel y, en particular, las siguientes:

a) El tratamiento de datos personales vulnerando los prin-

cipios y garantías establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679.

- b) El tratamiento de datos personales sin que concurra alguna de las condiciones de licitud del tratamiento establecidas en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679.
- c) El incumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679 para la validez del consentimiento.
- d) La utilización de los datos para una finalidad que no sea compatible con la finalidad para la cual fueron recogidos, sin contar con el consentimiento del afectado o con una base legal para ello.
- e) El tratamiento de datos personales de las categorías a las que se refiere el artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, sin que concurra alguna de

las circunstancias previstas en dicho precepto y en el artículo 9 de esta ley orgánica.

- f) El tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales o medidas de seguridad conexas fuera de los supuestos permitidos por el artículo 10 del Reglamento (UE) 2016/679 y en el artículo 10 de esta ley orgánica.
- g) El tratamiento de datos personales relacionados con infracciones y sanciones administrativas fuera de los supuestos permitidos por el artículo 27 de esta ley orgánica.
- h) La omisión del deber de informar al afectado acerca del tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679

Está totalmente legislado que el derecho fundamental a la propia imagen NO IMPIDE Su captación, reproducción o publicación por cualquier medio cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público», en virtud del art. 8.2 a) de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Todas estas herramientas legales se tienen que hacer uso cuando el guardia prevea una falta de seguridad en que el filmante no haga difusión de su imagen y que está difusión puede afectar negativamente a el, a su familia a su entorno social directa o indirectamente

Veamos dos conclusiones de la Sentencia 7/2021 del 14 de Enero en el Juzgado de Pamplona Penal 1...

La normativa reguladora admite la grabación atendiendo a evitar o poder alertar de algún abuso policial.

Es decir la grabación tiene que ser una garantía para evitar un posible abuso policial, nunca una exposición mediática sin motivo alguno de los Agentes actuantes, máxime si la identidad de estos es transmitida de inmediato por las redes sociales y además sin motivo alguno.

Igualmente hay que tener presente la falta de unanimidad de las sentencias sobre el derecho de un trabajador público a salvaguardar

su derecho a su intimidad y o la de los suyos por ello, hay una línea roja para el que filma.... cuando el filmante sea requerido por el Agente de la Autoridad para su identificación, este Agente está avalado por la Ley en su actuación y si el requerido se niega, el Guardia igualmente está avalado para conducirlo al Cuartel a prestar declaración.

Es decir, se tiene todo el derecho a filmar y el guardia tiene herramientas legales a su servicio para informar al ciudadano de las sanciones que le puede ocasionar el saltarse la ley, la difusión en Red permanece en el tiempo con el perjuicio consiguiente, con o sin multa y es precisamente lo que hay que evitar convenciendo con nuestros argumentos al filmante para que desista.

CERVERA ABOGADOS





INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) MUESTRA SU PREOCUPACIÓN, ANTE LAS AVALANCHAS DE MIGRANTES Y EL DESBORDE QUE PUEDEN SUFRIR CIERTOS SERVICIOS DEL CUERPO

A consecuencia de la reactivación de la denominada "ruta argelina", la Guardia Civil y algunas de sus especialidades se encuentran **"AL LIMITE"**.

"Las mafias cada vez se especializan más y utilizan nuevas tácticas de arribada, como las "aleatorias" en motos de agua o en embarcaciones recreativas"

En lo que llevamos de año, más de **15.000** personas han entrado de manera irregular en suelo Español, a Baleares han llegado en torno a **1.350** migrantes, en cerca de **100** pateras, de las más de **800** que han llegado a nuestras costas. Así, **2022** se convierte en "año record", según datos ofrecidos por Interior en la "ruta canaria", que incrementa su entrada un **25%**, **con más de 10.000** migrantes solo este año. En el trayecto, **se han dejado la vida 978 personas**.

Los Centros Operativos de Servicios (COS) de costa, sufren una gran carga de trabajo, ya que además de atender el SIVE (Sistema Integral de Vigilancia Exterior), tienen que distribuir y movilizar a las patrullas, coordinar con el 112 y activar el Protocolo de Inmigración. Estas Salas de "Operaciones" se ven, si cabe, más desbordadas en época estival, puesto que, debido al buen tiempo, las mafias activan muchas más embarcaciones.

El capital humano y los medios materiales de los Servicios Marítimos Provinciales son muy precarios. Las embarcaciones tienen demasiados años y por averías no siempre pueden estar en el mar, con lo que, en muchas ocasiones no realizan funciones de "prevención", sino de "reacción", no resultando ser disuasorios.

Las dotaciones de personal, en numerosos Servicios, no llegan a ser las mínimas para cumplir con lo reglamentado en completar una tripulación, con el riesgo que ello conlleva. Abogamos por una catalogación real de efectivos y un aumento de sus plantillas, así como la modernización de sus embarcaciones, como viene ocurriendo en el DAVA (SVA).

Así mismo, IGC denuncia que **los indicativos PAFIF** (Patrulla Fiscal y de Fronteras) **son utilizados para otras funciones que no son propias de la especialidad,** dejando, si cabe y en dema-

siadas ocasiones, la zona de costa sin atender. Una única Patrulla se debe encargar de la vigilancia de hasta **60 kilómetros de costa.** Entendemos necesario un aumento de estas patrullas y su personal. La Guardia Civil tiene desplegadas, en todo el territorio nacional, **97 PAFIF con un contingente total de 580 agentes.**

En cuanto a los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla, instamos a la Administración a estudiar la creación de una *Unidad Estable de Control de Fronteras*, e impermeabilizar de forma efectiva ambas fronteras con Marruecos, potenciando, la **utiliza-**

ción de drones, que ofrecen datos mucho más precisos.

Por otra parte, y como así se ha prometido recientemente por parte de Interior, solicitamos la implantación inmediata y definitiva de las ZAS (Zonas de Especial Singularidad), dotándolas de mejores medios y de más RR.HH. así como incentivar económicamente a los destinados en ellas, por las particularidades que sufren las mismas, (presión migratoria y narcotráfico).

En Sede Central, a 18 de
septiembre de 2022
Junta Nacional

